



Plataforma en línea de Beijing+30

- 1. Durante los últimos cinco años, ¿cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?**

Red de Mecanismo de Género (RMG1)

Se impulsó y promovió la Política de Igualdad en el accionar de los Organismos y Entidades del Estado, con énfasis en los presupuestos con perspectiva de igualdad y monitoreo.

Se asistió técnicamente a 33 instituciones; se realizaron 15 encuentros de talleres de capacitación y sensibilización, al igual de socialización de buenas prácticas y experiencias entre mecanismos de igualdad que integran la Red.

Se destaca la incorporación de la perspectiva de género en los siguientes instrumentos de políticas públicas: Plan de Implementación de Empleo 2022-2026 del MTESS; Plan de Acción de Género en torno al Cambio Climático al 2030 del MADES; Política Nacional de Personas Mayores, Plan Nacional de Salud Adolescente 2022-2027, Guía del Buen Trato a las Personas Mayores y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (MIPAA) del MSPyBS; Plan Nacional de Adolescencia en el Sistema de Salud 2022-2027 del MINNA, Plan de Acción de Gobierno Abierto 2022-2024 de la STP; Política Nacional de Artesanía de Paraguay 2023- 2030 (PNA) del IPA; Plan Nacional de Transformación Educativa del MEC; Plan Nacional de Juventud de la SNJ; Plan Maestro del Sistema Integrado de Información Social (SIIS) de Gabinete Social; la Política Nacional de Urbanismo, Vivienda y Hábitat de Paraguay del MUVH; Protocolo de Donación de Alimentos y diagnóstico de comedores comunitarios.

Mecanismos para el adelanto de la mujer en territorio

Fortalecimiento a las Gobernaciones y Municipalidades con ejes de derechos del IV PlaNI y los indicadores de los ODS, incorporados en su planificación y presupuesto institucional. Se impulsó la instalación de 104 Secretarías de la Mujer.

Se elaboró el Manual de Funciones de las Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones y Municipalidades, con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Igualmente, con la AECID en el marco del Proyecto “IGUALES: Por la cultura de la igualdad en Paraguay”, las Secretarías de la Mujer de los Municipios de Caaguazú, Ciudad del Este, Encarnación, Villa Elisa y Villeta, fortalecimos sus capacidades técnicas para a la aplicación de políticas públicas de igualdad entre niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres.

Sello de Igualdad de Género para el Sector Público (SIG)

Se implementó el Programa de certificación de Sello de Igualdad en Instituciones Públicas, una herramienta para apoyar y reconocer los esfuerzos que hacen las



instituciones públicas hacia el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Se aplicó en seis instituciones públicas (Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - MTESS, Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, Ministerio de Desarrollo Social - MDS, Secretaría de la Función Pública - SFP y la Corte Suprema de Justicia – CSJ).

Políticas Públicas para Mujeres Rurales

En la XXXVI Reunión Especializada para la Agricultura Familiar del Mercosur (REAF) MERCOSUR, Presidencia Pro Tempore de Paraguay, se destacó el compromiso del Ministerio de la Mujer, como órgano rector de cumplimiento de la Ley 5446/15 de Políticas Públicas para Mujeres Rurales, con las mujeres productoras de la agricultura familiar. Se presentó oficialmente la Plataforma Mujeres Emprendedoras Rurales.

Se presentaron 2 Informes Nacionales de Aplicación de la Ley (periodo 2021 – 2022), con la participación de mujeres rurales, lideresas, autoridades nacionales, departamentales, locales y representantes de Organismos Cooperantes. Se diseñó un Plan de Inclusión Económica y Productiva de las Mujeres Rurales. Asimismo, se formuló la Propuesta de Sistema de Gestión para crear el Comité Interinstitucional de Seguimiento de aplicación de la presente Ley. Igualmente, se aprobó el Plan de socialización y desarrollo de capacidades, para el fortalecimiento de instituciones públicas y organizaciones de mujeres rurales. La Publicación en versión bilingüe (Guaraní) de la Ley N° 5446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales, con el apoyo de la Secretaría de Políticas Lingüística y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Se realizó 5 Ñemongeta (Conversatorios) con Mujeres rurales, en Asunción y en los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Guairá, Itapúa con participación de 300 lideresas rurales.

Sub Comité Temático Multisectorial ODS N° 5 “Igualdad de Género”

El Ministerio de la Mujer forma parte de la Comisión ODS-Paraguay 2030. Es además, custodio del ODS 5 Igualdad de Género, instalado en abril del 2021, e integrado por: Banco Central del Paraguay (BCP); Congreso Nacional (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados); Corte Suprema de Justicia (CSJ); Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Ministerio de Defensa Nacional (MDP); Ministerio de Desarrollo Social (MDS); Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); Ministerio de Hacienda (MH); Ministerio de Justicia (MJ); Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE); Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS); Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS); Ministerio del Interior (MI); Ministerio Público (MP); Secretaría Técnica de Planificación (STP) y la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS). A través del Programa “Apoyo a la implementación de la Agenda 2030 en Paraguay”, ejecutado por la FIIAPP, con financiamiento de la Unión Europea, se elaboró el Plan Estratégico 2021-2023, y el Plan Operativo Anual 2021-2022. Se aplicó la ficha de relevamiento de acciones realizadas en torno al PEI/POA. Se construyó la línea de base sobre capacidades en torno a la transversalización de políticas de igualdad identificando el nivel de conocimiento en materia de igualdad (dimensión conceptual, dimensión normativa, dimensión actitudinal) en los niveles jerárquicos de los



OEE que integran el Sub Comité ODS 5, Gobernaciones y Municipalidades priorizadas específicamente con sus áreas de planificación y su área de género.

Política Nacional de Cuidados en Paraguay

Bajo el liderazgo del MINMUJER, el Paraguay se sumó a los países de la Región para avanzar en la formulación e implementación de la Política Nacional de Cuidados, actualmente aprobada por el Grupo Impulsor de Políticas de Cuidados –GIPC- y el Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la Meta 5.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establece el compromiso de los Estados para reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado.

A nivel regional, se participó de las reuniones de asamblea convocadas por INMUJERES (México) y ONUMUJERES, a fin de colaborar en la construcción de un plan de trabajo conjunto para el bienio 2021-2022, como Integrante de la Alianza Global por los Cuidados. Se compartió la experiencia de Paraguay en el marco de la construcción de la Política Nacional de Cuidados, en las Reuniones de la Red de Políticas de Cuidados de larga duración de América Latina y del Caribe (RedCuidar+); los avances institucionales sobre el Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados en Paraguay, el proceso de formulación e implementación de la Política Nacional de Cuidados en el marco del Poder Ejecutivo y su Plan de Acción.

Abordaje de la Violencia Basada en Género- Políticas Públicas

Es obligación del Estado garantizar el pleno derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y conducir la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la reparación del daño causado por la misma. En ese contexto, el Estado paraguayo, a través de la Ley N° 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia”, con su Decreto reglamentario N° 6973, conforma la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer - PREVIM”, bajo la coordinación del MINMUJER con las instituciones públicas y representantes de organizaciones y redes de la sociedad civil.

Se impulsó la promulgación de la Ley N° 6806 que declara Emergencia Nacional por Femicidios, “mientras dure la pandemia del COVID-19”, para fortalecer las acciones establecidas en otros marcos legales e institucionales y adicionar nuevas.

Las instituciones del Sistema Estatal de Protección a la Mujer, coordinaron acciones de prevención para trabajar ante los casos de violencia y feminicidios. Se socializó el Anteproyecto de Ley que amplía la Ley N° 5777/16 y crea los Juzgados y Tribunales Especializados en Violencia Contra las Mujeres en la Cámara de Diputados.

Se organizaron siete encuentros denominados “Ciclo de Diálogos para la igualdad. Políticas para el avance de los ODS”, que permitió el intercambio de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas entre las administraciones públicas de Paraguay y España, para el avance de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, en particular el Objetivo N° 5.



Se creó el Observatorio de Género en el año 2019, en cumplimiento del Artículo N° 31 de la Ley N° 5777/16, que establece: *“El Ministerio de la Mujer creará el Observatorio de Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, destinado al monitoreo e investigación sobre la violencia contra las mujeres, a los efectos de diseñar políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres”*.

Con el Observatorio de la Mujer, se enfatiza el monitoreo y la supervisión de casos de feminicidio con información fiable, actualizada y oportuna, a fin de orientar acciones con la intención de transformar y desmontar las estructuras culturales que sostienen y refuerzan los distintos tipos de violencia contra las mujeres.

El MINMUJER coordina la RED DE OBSERVATORIOS DE GÉNERO, y en este marco articula acciones para contar con datos consensuados y actualizados con las Instituciones que cuentan con Observatorios vinculados directa o indirectamente a la violencia contra las mujeres: Ministerio Público, Ministerio del Interior, Poder Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, con apoyo de la Organización CEPEP (Centro Paraguayo de Estudios de Población).

Con CEPEP se realizaron dos talleres de Fortalecimiento de la RED, de la que participaron representantes de instituciones públicas y privadas, miembros de la RED. Con el apoyo de la FIIAPP y el Instituto de Mujeres de Costa Rica, INAMU, la Dirección General del Observatorio, convocó a 24 Instituciones, miembros de la RED DE OBSERVATORIOS a tres talleres sobre “Políticas basadas en la evidencia”.

Con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se lanzó la APP CORA, que permite acceder a informaciones digitales a las mujeres, trazar un plan de seguridad, armar sus propias redes de apoyo y prevenir la violencia con información clara, útil y sencilla.

Como estrategia de descentralización, las Mesas Interinstitucionales Departamentales de Prevención de la Violencia Contra la Mujer – PREVIM, trabajaron en el fortalecimiento de la articulación de acciones para el Abordaje integral de la Violencia Basada en Género en el marco de la Ley N° 5777/16.

En 5 Municipios del Departamento de Itapúa (Encarnación, Cambyreta, Coronel Bogado, Obligado y San Pedro del Paraná), se continuó con la ejecución del Proyecto con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e implementado por Fundación de Religiosos para la Salud (FRS), con el fin de reducir el número de mujeres y niñas víctimas de violencia y del número de feminicidios,

Se implementó el “Proyecto Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres de todas las edades: Paraguay 2021-2030 (PLANOVI)”, en el marco del Programa de Cooperación Triangular Costa Rica/España/América Latina y el Caribe, en ese marco, con la participación de la Mesa PREVIM y la asistencia técnica del Instituto de la Mujer de Costa Rica.

En el marco del PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA (PR-L1077), conjuntamente con el Ministerio del Interior (MI) y el

Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se presentó la primera “Encuesta Nacional Sobre la Situación de las Mujeres en el Paraguay”, que contiene informaciones sobre los hechos de violencia en lo público y privado de 16 departamentos del país.

En el marco del programa Masculinidades Positivas, se comenzó con el proceso de capacitación al funcionariado del MINMUJER, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Policía Nacional, vinculado al abordaje de la violencia, con miras a la formación de formadores y formadoras en la temática. Fortalecimiento de la Línea 137 SOS MUJER, con la modernización de la infraestructura física, tecnológica y la dotación de profesionales, para una mejor respuesta a mujeres en situación de violencia.

El MINMUJER, tiene entre sus atribuciones propiciar políticas públicas y generar instancias para la lucha contra la trata de personas. Para ello, impulsa la instalación y la reglamentación de las Comisiones Interinstitucionales Departamentales de Prevención y Atención contra la Trata de Personas. Se han desarrollado campañas comunicacionales para prevenir, atender y proteger a las mujeres adultas que fueron víctimas de trata de personas. Prevención de la Trata de personas en tiempo de Coronavirus y varias otras acciones.



2. En los últimos cinco años, ¿cuáles han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?

Para avanzar en la consecución de sus competencias, en el periodo gubernamental 2018/2023, se definió como ejes prioritarios de acción, las siguientes líneas estratégicas de las tres autonomías: **1.** Una vida libre de violencia; **2.** Empoderamiento económico **3.** Participación social y política de las mujeres.

Avances Legislativos: Se ha avanzado en la armonización y mejoramiento normativo, incluyendo la aprobación de legislación vinculada a la promoción y protección de derechos de las mujeres, la eliminación de la discriminación por razón de género y la promoción de la igualdad de género, la ratificación de instrumentos internacionales y el fortalecimiento institucional.

Leyes promulgadas:

Ley Nro. 5446/15 Políticas Públicas para Mujeres Rurales: **Decreto Reglamentario N° 3678/2020.** <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC205664/>

Ley Nro. 6530/20 “Otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas paraguayas” <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9206/ley-n-6530-otorga-reconocimiento-oficial-a-la-lengua-de-senas-paraguayas-lspy#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,personas%20con%20discapacidad%20auditiva%20del.>

Ley N° 7018/2022 Ley de Protección de la Salud Mental de las Personas y su contexto psicosocial <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/11069/ley-n-7018-salud-mental>

Ley N° 7239/2024 De emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas, niños y Adolescentes y refuerza estrategia tendientes a promover el cambio de patrones socioculturales que sostiene la desigualdades entre hombres y mujeres. (bacn.gov.py)

Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados en Paraguay (SINACUP): <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/125027>

Ley N° 6211/2018 “Que modifica la Ley N° 3803 “Que otorga licencia a trabajadoras para someterse a exámenes de Papanicolaou y mamografía”; **Ley N° 6279/2019** "Que establece la obligatoriedad de la incorporación de profesionales indígenas en instituciones públicas”; **Ley N° 6281/2019** "Que establece la obligatoriedad de incluir leyenda sobre violencia contra la mujer en las boletas de servicios públicos de energía eléctrica y agua potable”; **Ley N° 6286/2019** “De defensa, restauración y promoción de la agricultura familiar campesina; **Ley N° 6338/2019** “Que modifica el artículo 10 de la Ley N° 5407/15 “Del Trabajo Doméstico”; **Ley N° 6453/2019** “Que modifica y amplía la Ley N° 5508/15 “De Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”.

Ley N° 6486/2020 "De promoción y protección del derecho a vivir en familia, que regula los cuidados alternativos y la adopción de niños, niñas y adolescentes"; **Ley N° 6572/2020**



“Que establece las medidas de seguridad para la protección a la sociedad contra agresores sexuales”; **Ley N° 6618/2020** "Que establece disposiciones que regulan la certificación y consignación del estado civil en los documentos personales"; **Ley N° 6634/2020** “Que erradica la discriminación en razón de maternidad y paternidad, y garantiza la igualdad de condiciones para el acceso, selección y admisión en las Unidades Académicas de Formación de la Policía Nacional”; **Ley N° 6667/2020** “Que promueve campañas masivas permanentes de difusión y sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad y todo aquello relacionado con la inclusión de las mismas”; **Ley N° 6740/2021** “Que establece la exoneración en el pago para la expedición de cédula de identidad a las personas con discapacidad”; **Ley N° 6286/2019** de Defensa, Restauración y Promoción de la Agricultura Familiar Campesina Artículo 2°. - Finalidad. Inc. q) Contribuir a eliminar todo tipo de discriminaciones, a fin de lograr el acceso en condiciones de igualdad de los varones y las mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley; **Decreto N° 4678/2020** por el cual se aprueba la Estrategia Nacional.

Proyecto de Ley que permite a la mujer con hijo concursar en las Unidades Académicas de Formación de la Policía Nacional – (2020); Proyecto de Ley que limita el acceso a cargos de orden público y de rango jerárquico, así como cargos electivos, a aquellas personas que tengan antecedentes vinculados a causas de violencia familiar y/o familia; Proyecto de Ley “Que declara emergencia nacional por feminicidios”, sancionada el 26 de agosto 2021.-

Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia

Desde la Comisión de Legislación con enfoque de Género del Ministerio de la Mujer se remitieron dictámenes sobre Proyectos de Leyes al Congreso Nacional:

- Estudio y aportes a la Ley “Que declara emergencia Nacional por Feminicidio”, con el acompañamiento de la Mesa PREVIM.
- Análisis del Proyecto de Ley “Que crea y regula el sistema nacional de alerta de personas desaparecidas”.
- Análisis del Proyecto de Ley “Que limita el acceso a cargos de orden público y de rango jerárquico, así como cargos electivos aquellas personas que tengan antecedentes de violencia de la mujer y/o familia”.
- Análisis de Proyecto de Ley “Que modifica el artículo 299 DE Ley N° 1160/1997 “Código Penal” con sus modificaciones de la ley N° 3440/2008, Ley N° 4628/12 y Ley N° 5378/2014”.
- Análisis del Proyecto de Ley “Que sanciona el acoso sexual callejero”.
- Participación en el estudio del anteproyecto de ley “Alerta temprana para la búsqueda, localización, resguardo inmediato de niños/as y adolescentes menores de 18 años”.
- Participación del Comité en reunión de análisis del Proyecto de Ley “Que modifica los artículos 5°, 6°, 7°, 23, 26, 27, 28, 34, 41, 42, 46, 48,49, 54, 56, 57, 59, 60, 61,62 de la ley 4951 De inserción al empleo juvenil”.



- Análisis del Proyecto de Ley “Que modifica el artículo 2° de la ley n° 1600/00 contra la violencia doméstica”.
- Análisis del Proyecto de Ley “De provisión gratuita de elementos”.
- Proyecto de Ley “Que establece la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el sector público y privado”.
- Análisis del Proyecto de la Ley N° 7075/2023 De incentivo a la publicidad de interés público, Dirección de Decretos y Leyes de la Presidencia de la República
- Proyecto de Ley “Que modifica los artículos 5° inciso A), 7° y deroga el Artículo 18 de la Ley 6806/2021 “Que declara emergencia nacional por Femicidios”, remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 4926 (expediente SIL py S- 2311397)
- Proyecto de Ley “Marco del derecho humano a la alimentación adecuada en la república del Paraguay”, de la Cámara de Senadores Comisión de Desarrollo Social.
- Análisis del Proyecto de LEY “Contra el acoso y sus manifestaciones en el ámbito laboral”, remitido para análisis por la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y la Comisión de Equidad Social y Género.
- Proyecto de Ley “Por el cual se prohíbe la promoción, fomento o enseñanza de la ideología de género en las instituciones educativas del país”, remitida por Comisiones de la Cámara de Senadores
- Proyecto de Ley “De Protección a la Trabajadora Embarazada”, derivado por la Comisión de Legislación y Codificación de la Cámara de Diputados.
- Proyecto de Ley “Que declara emergencia social ante la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes y establece mecanismos urgentes de prevención promoviendo cambios culturales, a través de talleres y campañas de concientización de igualdad de género entre hombres y mujeres”, derivado de la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados.
- Análisis del Proyecto de Ley “Para prevenir, sancionar y erradicar el ciberacoso universal en el Paraguay”, remitido por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores.
- Análisis del Proyecto de Ley “De pensión para niñas, niños y adolescentes víctimas colaterales de feminicidio”, remitido por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores”.
- Análisis del Proyecto de Ley “Que modifica y amplía varios artículos de la ley n° 5868/2017 “que establece la implementación de los dispositivos electrónicos de control y deroga la ley N° 6345/2019, derivada de la Comisión de Derechos Humanos.



- Proyecto de Ley “Que modifica el artículo 1° de la ley N° 6568/2020 “Que modifica el Artículo 2 de la ley N° 1600/200 “Contra la violencia doméstica”.

Se presentó a la Presidencia de la República el Proyecto de Reglamentación de la Ley N° 6806/21 “Que declara emergencia nacional por feminicidio” y el Anteproyecto de Ley que crea los Juzgados y Tribunales Especializados de Violencia contra las Mujeres.

Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas

El borrador de la Primera Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Hacia las Mujeres de todas las edades (PLANOVI) 2021 – 2030, contiene un Eje Estratégico de Masculinidades para la Igualdad de Género como una política que dé respuesta integral, intersectorial e interinstitucional y contribuir a mejorar la posición y condición de niñas, mujeres y adolescentes en el Paraguay. El borrador mencionado será utilizado como un instrumento inicial o de base para la elaboración del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra la Mujer, en el marco del Art. 12 de la Ley 5777/16.

Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana: con objetivos como la prevención policial para mejorar el combate al delito, prevención de la violencia contra las mujeres, y prevención social de la violencia en jóvenes en situación vulnerables.

- Se elaboró y desarrolló el Programa Socio educativo para hombres o masculinidades positivas, en cuyo marco se desarrolló una estrategia para el involucramiento de los hombres en la promoción de la igualdad de género y en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

En el eje de Empoderamiento económico de las mujeres, se han implementado modelos para el empoderamiento económico de las mismas.

a- Políticas Públicas para mujeres rurales:

La Política Pública para Mujeres Rurales con la aprobación de la Ley N° 5446/15 tuvo proceso de fortalecimiento constante, con la coordinación entre el MINMUJER y las instituciones que conforman la CIAL, especialmente del MAG, con apoyo de FAO.

En proceso de conformación un Sistema de Gestión como mecanismo de participación de organizaciones de la sociedad civil en la aplicación y seguimiento de la Ley. Un Plan de inclusión económica y productiva para mujeres rurales con participación de instituciones crediticias del sector público. Un Plan de socialización y desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de las instituciones que conforman el CIAL. Actualización del Plan Quinquenal 2018- 2024, y los Informes Nacional Anual según mandato. Presentación del V, VI, VII y VIII Informe Nacional de Aplicación de la Ley Nro.5446/15 de Políticas Públicas para Mujeres Rurales, con aportes de las 33 Instituciones integrantes de la Comisión Interinstitucional de Aplicación de la Ley (CIAL).

B-Trabajo de cuidados



En seguimiento a la implementación de la MERCOSUR/CMC/REC. N° 04/21 “Sistemas Integrales de Cuidado”, un hito importante fue la aprobación de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay al 2030 (PNCUPA 2030) por el Gabinete Social de la Presidencia de la República y por el Grupo Impulsor Interinstitucional para la Elaboración de la Política de Cuidados (GIPC).

La PNCUPA 2030, tiene como objetivo “Garantizar el bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia y las personas que cuidan, asegurando el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, basado en un modelo de corresponsabilidad entre familias, Estado, sector privado y comunidad”.

Se conformó la Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Cuidados (CIC), que a su vez instaló la mesa temática de servicios, identificando los servicios y las acciones de cuidados dirigidas a personas en situación de dependencia en las diferentes etapas de su ciclo de vida

Con el Tribunal Superior de Justicia Electoral, se incorporó el Módulo de Cuidados en la malla curricular, con los temas: Trabajo de cuidados, distribución y participación política de las mujeres; las acciones de comunicación y sensibilización desarrolladas; las acciones de formación y profesionalización implementadas; las acciones de generación y gestión de datos, información y conocimiento y el cuidado comunitario.

Se presentó la Encuesta sobre Percepciones del Cuidado en Paraguay (EPECU 2024).

Durante la pandemia, se realizó el Webinar “Cuidado, Pandemia y Perspectivas para una sociedad como eje central”, con apoyo de ONU Mujeres, CDE y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Se identifican buenas prácticas regionales en sistemas de cuidado.

En el contexto del confinamiento por COVID-19, con apoyo del BID, el MINMUJER se elabora y se difunde un video educativo sobre las horas que dedican las mujeres al cuidado.

Se presentó al Ministerio de Hacienda, el estudio preliminar sobre el costeo de los servicios demandados por la Política de Cuidados y un análisis de la demanda y oferta de servicios de cuidado y estimación de la brecha de atención de cuidados en Paraguay, con apoyo de ONU MUJERES.

c-La participación y empoderamiento político de las mujeres. Las acciones se centraron en la línea de sensibilización a mujeres líderes sobre temas de políticas públicas nacionales en igualdad de género, el rol de los gobiernos locales, estrategia política desde lo comunicacional. Así mismo, se acompañó con dos campañas comunicacionales: “*Con tu voto, más mujeres, más democracia*”, que tuvo por objeto visibilizar la importancia de la participación de las mujeres en el escenario de las Elecciones Municipales 2021. La mujer fue presentada como electora y como candidata.

En el 2022; “*Política Sana*”. La campaña estuvo enfocada en el respeto y la dignidad de las mujeres para alentar la participación democrática, la igualdad y la libre competencia de proyectos y programas donde triunfe el/la mejor.



3. En los últimos cinco años, ¿qué medidas concretas ha adoptado para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas?

Las mujeres rurales constituyen uno de los sectores priorizados a fin de promover sus derechos establecidos en el IV PlaNI. El MINMUJER, en articulación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y otros órganos públicos trabajan para dar cumplimiento a la Ley 5446 de 2015 “Políticas Públicas para mujeres rurales” y el artículo 14 de la CEDAW.

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) ha implementado un proceso simplificado de adjudicación de tierras para mujeres jefas de familia, lo que ha resultado en un aumento significativo en la titulación de tierras en favor de mujeres rurales. En el último año y medio (2022-2023), el 44% de las titulaciones de tierras se han otorgado a mujeres, en comparación con el 54%, otorgado a beneficiarios varones.

El Gobierno Nacional redujo las tasas de interés para facilitar el acceso a la tierra a través del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) con el objetivo de cumplir con las metas de la reforma agraria, del 12% que se cobraba históricamente, va al 4% para los titulares varones y del 12% al 0% para las mujeres rurales.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG, implementó la “Política de Igualdad de Género e interculturalidad del sector público agrario”¹, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales, campesinas e indígenas. Una de las dimensiones de la política es la seguridad y soberanía alimentaria nutricional cuyo objetivo estratégico es la coordinación de planes de seguridad y soberanía alimentaria ante el cambio climático.

El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INDI) se encuentra en proceso de implementación de la ²**La Política Nacional de Pueblos Indígenas**, que contempla en el área estratégica 2 - Garantía a derechos. Líneas de Trabajo: Protección Contra Toda Forma de Violencia con el objetivo de 2.2. Proteger efectivamente a los pueblos y las personas indígenas de la violencia y con los objetivos específicos 2.2.1. Establecer mecanismos efectivos para la protección de los pueblos y las personas indígenas contra toda forma de violencia.

¹ <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/public/2067888-POLITICADEIGUALDADDEGENER09pdf-POLITICADEIGUALDADDEGENER09.pdf>

² https://www.indi.gov.py/application/files/8716/1903/8084/Plan_Nacional_Pueblos_Indigenas_-_version_digital.pdf



Así como la elaboración y fortalecimiento de políticas de prevención, protección y sanción de la trata con fines de explotación sexual y laboral de personas indígenas. Elaboración de protocolos de prevención de desplazamientos y desalojos forzosos de comunidades.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), implementó cursos de capacitación laboral dirigidos a mujeres rurales, enfocados en rubros de alta productividad y demanda laboral. En el periodo (2022-2023), se beneficiaron 3.954 mujeres del sector rural con acciones formativas y asesoramiento para mejorar sus habilidades y oportunidades laborales.

Los datos exponen que durante el periodo comprendido entre el año 2018 a 2023 un total de 54.196 mujeres han sido capacitadas por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), entre las cuales 497 eran mujeres indígenas.

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), a través de varios programas y proyectos en áreas rurales, ha dado prioridad a pueblos indígenas y mujeres jefas de hogar para el acceso a la vivienda.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), implementó el Plan Nacional de Género ante el Cambio Climático del Paraguay (PNGCC) al 2030, que establece medidas y acciones para abordar las cuestiones de género en el contexto del cambio climático, incluyendo aspectos relacionados con la agricultura y el uso de productos fitosanitarios.

El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) brinda atención especializada a los sectores con escaso acceso a fuentes de financiamiento, particularmente a las mujeres emprendedoras y productoras rurales, con el resultado de un crecimiento sostenido en la población femenina con acceso a préstamos. Se destaca el producto financiero específico para mujeres "KUÑA ÑAMOMBARETE HAÑUA", para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres mediante el financiamiento de proyectos a emprendedoras formalizadas y cuenta con un Fondo de Garantía para la Mujer (FOGAMU).

El MINMUJER implementó cursos de formación y capacitación en diferentes rubros en sus cuatro Centros Regionales, en articulación con otras instituciones y organizaciones del sector público y privado.

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, en los Centros Regionales se realizaron exposiciones y feria de productos, y charlas informativas sobre los servicios que ofrece el CAH.

El Programa "Seamos Ciudadanos" del Ministerio del Interior brinda entre otros servicios, la provisión de cédulas de identidad, con énfasis en la población de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores, en coordinación con municipalidades y gobernaciones.

Mujeres y niñas que residen en zonas remotas y rurales

Se cuenta con 5 (cinco) Centros Regionales de las Mujeres que trabajan en políticas públicas a nivel departamental y distrital, en el marco de la estrategia para la



desconcentración de los servicios de atención prestados a mujeres en situación de violencia basada en género o afectadas por la trata de personas, así como la implementación de otras líneas abordadas por el MINMUJER, consistentes en empoderamiento económico, político, políticas de cuidado entre otros, en varios departamentos del país.

Mujeres de comunidades indígenas en situación de violencia.

El Ministerio de la Mujer y el Instituto Nacional del Indígena (INDI), trabajan en estrategias para contribuir a mejorar la eficiencia y la eficacia del abordaje de la violencia de género contra las mujeres indígenas por parte de las entidades estatales competentes en el tema. <https://mujer.gov.py/?s=mujeres+indigenas>

Mujeres y niñas migrantes

Durante el 2022 - 2023, se trabajó en la elaboración del Diagnóstico sobre violencia basada en género (VBG), hacia las mujeres migrantes y/o refugiadas en Paraguay, en el marco del Proyecto “Empoderamiento de mujeres refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes venezolanas para apoyar intervenciones y responder a la violencia de género en esa población”.

Además, se trabajó coordinadamente con la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en el marco de la asistencia a connacionales repatriadas, siendo beneficiadas con el Subsidio de Asistencia económica, cuya finalidad es propiciar la inclusión social de connacionales repatriados, mediante la transferencia de recursos que contribuyan a su proceso de reinserción y arraigo en nuestro país.

4. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB en su país y qué medidas se han adoptado para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas?

El Paraguay no ha sufrido grandes catástrofes naturales pero existen sectores fuertemente afectados por inundaciones y sequías periódicas, y en estos contextos se experimenta un aumento de las tareas de cuidado y de la violencia física y sexual sufrida por mujeres y niñas. Se cuenta con el trabajo de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) que, entre otras herramientas, tiene una Estrategia de Prevención de la Violencia Sexual en albergues en contexto de Emergencia, elaborada con la cooperación del UNFPA.

En contexto de la pandemia COVID-19 se ha promulgado la ley 6524/2020 Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay.

Se implementó la Ley N° 6603 De apoyo y asistencia a ollas populares, para garantizar la alimentación a las familias afectadas por la crisis generada por el COVID-19.

Ley N° 6.809/2021, Que establece medidas transitorias de consolidación económica y de contención social para mitigar el impacto de la pandemia COVID-19.

En cumplimiento a las medidas de aislamiento dispuestas por el Ministerio de Salud Pública en el contexto COVID-19, los kits de alimentos otorgados por la SEN usualmente



fueron adaptados a transferencias monetarias realizadas a través de operadoras y compañías telefónicas del sector privado. Alcance total de 330.000 personas, distribuidos en kits de alimentos para el Chaco y transferencias monetarias

La pandemia generó dificultades en cuanto al acceso de las mujeres a los servicios de atención y la violencia se acrecentó debido al confinamiento por motivos de salud, dando como consecuencia una exposición más prolongada de las víctimas con sus agresores. En ese marco se fortalecieron los servicios de atención a través del uso de medios telemáticos y se establecieron estrategias focalizadas en la prevención de la violencia como campañas de sensibilización y prevención. Estas medidas fueron adoptadas en todos los servicios del MINMUJER.

En ese contexto se han elaborado e implementado los siguientes protocolos: - Protocolo de Ingreso a usuarias para la atención presencial en el Servicio de Atención a la mujer SEDAMUR; Protocolo de Actuación para el ingreso de las mujeres con sus hijas, hijos y dependientes que ingresan a los albergues del Ministerio de la Mujer ante situación de Emergencia Coronavirus (COVID-19).

- Habilitación de *líneas de atención especiales* a fin de brindar una respuesta efectiva con el paso a las diferentes fases de cuarentena declarada por el Gobierno Nacional.

- La *línea SOS MUJER 137 de atención de emergencia*, fue el principal canal de comunicación al cambiar la atención de presencial a virtual, registrando un aumento considerable en las llamadas. Se brindó contención psicológica en casos de crisis, asesoramiento jurídico y derivación a los servicios disponibles de apoyo y atención, con un plan de seguimiento de casos realizados a distancia y un trabajo coordinado entre el MINMUJER, la Policía Nacional y otras instancias que intervienen en el abordaje a mujeres en situación de violencia.

Siguiendo con el criterio de intervención rápida y especializada, *se habilitó una línea de WhatsApp* para recepción de mensajes y llamadas para los casos de violencia contra las mujeres, así como la sugerencia de guardar el número de emergencia en clave, de manera que el agresor no sospeche desde donde se han recibido información, contención, orientaciones, asesoramientos, derivaciones de parte del equipo multidisciplinario de profesionales que atienden la citada línea.

Se realizó el Webinario “Cuidado, Pandemia y Perspectivas para una sociedad como eje central”, con apoyo de ONU Mujeres, CDE y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Se identifican buenas prácticas regionales en sistemas de cuidado.

En el contexto del confinamiento por COVID-19, con apoyo del BID, el MINMUJER elabora y se difunde un video educativo sobre las horas que dedican las mujeres al cuidado.

5. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?

El Objetivo General del IV PlaNI es “Avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminando toda forma de discriminación”. Son sus objetivos específicos: Eliminar toda discriminación legal hacia las mujeres;



eliminar obstáculos y desarrollar los mecanismos que hagan posible el acceso igualitario y la permanencia de las mujeres en la toma de decisiones públicas en los diferentes Poderes del Estado y en todos los niveles territoriales del Estado paraguayo; eliminar obstáculos y crear condiciones para una vida sin violencia y la plena vigencia de los derechos a una salud integral de las mujeres; eliminar obstáculos y crear condiciones que posibiliten el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, compartiendo con la familia, el Estado y el sector privado, el trabajo no remunerado, accediendo al mercado laboral en condiciones de igualdad y a recursos que le permitan emprender proyectos rentables; eliminar obstáculos y crear condiciones que posibiliten a las mujeres su acceso a la justicia libre de estereotipos sexistas

El Ministerio de la Mujer como órgano rector de la Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia”, tiene previsto trabajar en la elaboración del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra la Mujer, que contemple programas articulados interinstitucionales para transformar patrones socioculturales que naturalizan y perpetúan la violencia hacia las mujeres, así como el fortalecimiento de los servicios de atención integral y las medidas de reparación para ellas y sus dependientes.

Con la implementación efectiva de la Ley 5777/16 y su Decreto Reglamentario, se busca dar respuestas efectivas en el abordaje integral a la VBG y a la erradicación de la misma. Se pretende dar impulso al cumplimiento de la normativa instando a las instituciones a asumir sus responsabilidades y compromisos enmarcados en la construcción y funcionamiento de albergues destinados a mujeres en situación de violencia a cargo de las gobernaciones, la aplicación de los servicios de atención a través de la instalación de otros Centros Regionales en las cabeceras departamentales, el fortalecimiento de la atención a mujeres a través de espacios generados por los municipios, el impulso para la instalación y fortalecimiento de Mesas PREVIM Departamentales para fortalecer la articulación de acciones entre los Gobiernos, Central, Departamental y Municipal.

6. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo (incluidos los empleos informales y no convencionales, así como el emprendimiento)? (VIND – VPDM)

El Estado paraguayo ha elaborado su IV Plan Nacional de Igualdad, con el liderazgo del Ministerio de la Mujer, enmarcado en la Constitución Nacional, que en tres artículos dispone que el Estado debe remover los obstáculos que impiden o dificultan que la igualdad sea real y efectiva. Por lo tanto, todo el plan está enfocado a remover esos obstáculos para el año 2024. El Plan tuvo en cuenta, los tratados de derechos humanos ratificados por el Paraguay, las recomendaciones que el Comité CEDAW ha hecho al país en el año 2017; tuvo en consideración acuerdos y consensos internacionales de política pública firmados por el país, como la Agenda 2030, concretamente el ODS 5 y sus indicadores, así como la Estrategia de Montevideo.

Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

En el país las mujeres registraron una tasa del 50,8% de la fuerza laboral activa. Existe una gran diferencia entre lo que ganan las mujeres y los hombres haciendo el mismo trabajo, existiendo actualmente una brecha salarial del 30%. Por otra parte es importante



aclearar que las decisiones laborales de las mujeres están mediadas por la necesidad de compatibilizar sus responsabilidades familiares derivadas de la “división sexual del trabajo” y la falta de corresponsabilidad en este sentido.

Medidas

Fortalecimiento o refuerzo de las leyes y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en el sector público, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario.

El MTESS trabaja en protocolos específicos de fiscalización que abordan diversas temáticas relacionadas con la igualdad de género en el ámbito laboral, entre los que se incluye uno general de inspección con perspectiva de género, que permitirá recabar indicadores precisos sobre distintos tipos de discriminación, incluida la desigualdad salarial.

Acciones que promueven la equiparación de derechos y condiciones laborales dignas para el trabajo doméstico. La Ley 6338/19, ha equiparado el salario doméstico al mínimo legal vigente para este sector. El Servicio de Atención de Asuntos Laborales recibe denuncias sobre incumplimiento de la normativa laboral y ofrece asesoramiento legal gratuito.

Además, implementa programas de formación y capacitación para mejorar el acceso de las mujeres al empleo formal, incluidos los puestos de gestión o decisión. Se han lanzado estrategias como "Emplea Igualdad" y se han habilitado plataformas como Emplea Py 1] para facilitar el acceso al mercado laboral.

En el Centro “Ciudad Mujer”, el MTESS coordina el Módulo de Empoderamiento Económico, que ofrece un cronograma de cursos y capacitaciones, orientación e intermediación laboral, fortalecimiento de emprendedoras y conocimiento de los derechos económicos de las mujeres.

La Ley N° 5407/15 “del Trabajo Doméstico” [2] establece la edad mínima de 18 años para ejercer el trabajo doméstico, contribuyendo así a la protección de los derechos de los niños y adolescentes. El MTESS lleva a cabo acciones de difusión de esta ley y de sensibilización a la población sobre la situación de las niñas que realizan trabajos domésticos y sus derechos.

El MTESS verifica a través de procedimientos generales y específicos de inspección las denuncias por hechos de violencia laboral, incluidas las exigencias de pruebas obligatorias de embarazo y VIH en los procedimientos de contratación.

Además, ha adoptado la Resolución N° 388/19, “que crea la Oficina de Atención y Prevención de la Violencia Laboral y establece el procedimiento de actuación ante casos de violencia laboral, mobbing y acoso sexual en los lugares de trabajo dentro de las empresas”[5].

En el sector público, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) impulsa políticas de gestión y desarrollo de personas con procesos meritocráticos para el ingreso a la función



pública. Además, existen leyes que establecen cuotas mínimas para la inclusión de personas con discapacidad en la función pública prohibiendo un porcentaje menor del 5% del total de sus funcionarios; como la incorporación de las personas pertenecientes a comunidades indígenas en las instituciones públicas en un porcentaje de al menos el 1% del total de la nómina de funcionarios nombrados.^[2]

Se cuenta además con instrumentos de políticas públicas como el Protocolo de Actuación ante casos de violencia laboral [4]; la Guía Metodológica para incorporar la perspectiva de género, no discriminación y buen trato en los Reglamentos Internos; el II Plan de Igualdad, Inclusión y No Discriminación 2020-2024[5]; y la Guía para elaborar Planes de Inclusión de Personas con Discapacidad, cuya elaboración contempló procesos participativos.

La ley 5508/2015 “De promoción, protección de la maternidad y el apoyo a la lactancia materna”, ampliada por la ley 6453/2019; incorporó al Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio Público, e instituciones de educación superior, además de establecer sanciones en caso de incumplimiento de la implementación de salas de lactancia^[6].

[2] Ley 3585/2008 “Que modifica los artículos 1, 4 y 6 de la Ley 2479/2004 “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas”.

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/1111/modifica-los-articulos-1-4-y-6-de-la-ley-n-247904-que-establece-la-obligatoriedad-de-la-incorporacion-de-personas-con-discapacidad-en-las-instituciones-publicas>

Ley 6279/2019 “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en las instituciones públicas”

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8691/ley-n-6279-establece-la-obligatoriedad-de-la-incorporacion-de-las-personas-pertenecientes-a-las-comunidades-indigenas-en-las-instituciones-publicas>

[3] <https://www.sfp.gov.py/sfp/articulo/15524-resolucion-n-342022.html>

[4] <https://www.sni.gov.py/protocolo-de-actuacion-ante-casos-de-violencia-laboral-con-perspectiva-de-genero/>

[5] https://www.sfp.gov.py/vchgo/index.php/download_file/view/2124/314

[6] Ley 5508/2015 “De promoción, protección de la maternidad y el apoyo a la lactancia materna”

<https://digestolegislativo.gov.py/files/9034%20.pdf>

<https://digestolegislativo.gov.py/files/11065.pdf>

[7] <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/116930>

Con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), se ha desarrollado un programa de sensibilización y capacitaciones virtuales a los referentes de las oficinas CODENI en todo el país.

La Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente en el Paraguay 2019-2024[4]. Se realizaron diversas acciones para controlar el trabajo adolescente y promover el trabajo decente para los adolescentes en situación o en riesgo de formas de trabajo infantil.



Se ha capacitado a representantes de las CODENIs sobre el Registro Adolescente Trabajador (RAT) en varios distritos del país. Además, se llevaron a cabo fiscalizaciones a empresas para detectar trabajo infantil o adolescente no protegido, así como acciones para suspender laboralmente y multar a empresas por vulneración de derechos de trabajo adolescente.

Se impulsó la campaña #HayPromesasPeligrosas, para prevenir y crear conciencia sobre la trata de personas con finalidad de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes.

[1] <https://bolsa.mtess.gov.py/buscador/login.php?return=true&>

[2] <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4392/ley-n-5407-del-trabajo-domestico>

[3] <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/108028>

[4]

[https://www.mtess.gov.py/application/files/9715/6926/1549/Estrategia Nacional - para impresion.pdf](https://www.mtess.gov.py/application/files/9715/6926/1549/Estrategia_Nacional_-_para_impresion.pdf)

[5] <https://www.mtess.gov.py/index.php/documentos/resolucion-mtess-n-3882019>
Ninguna de las anteriores

La Dirección General de Prevención y Atención contra la Trata, forma parte de la Comisión Nacional de Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso (CONTRAFOR), dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los/las Adolescentes (CONAETI), desde donde se trabaja en forma articulada con las demás instituciones, políticas públicas de prevención y erradicación del Trabajo forzoso y trabajo infantil.

La Dirección de Prevención de la Violencia lleva a cabo capacitaciones y charlas de sensibilización en temáticas de violencia basada en género, promoción de la Ley N° 5777/16 de Protección Integral contra toda forma de Violencia hacia las Mujeres. Así mismo lleva adelante el proyecto SELLO EMPRESA SEGURA, desde el año 2016, el cual consiste en dar asistencia técnica y acompañamiento a las empresas y sus colaboradores a fin de desarrollar e implementar protocolos de intervención ante casos de violencia contra la mujer. Hasta el día de hoy 33 empresas forman parte del proyecto.

7. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y reforzar los derechos de los trabajadores/as remunerados/as del hogar? (VIND)

En Paraguay la Política Nacional de Cuidados 2030 (PNCUPA), fue aprobada por Acta del Gabinete Social de Presidencia de la República en fecha 22/12/2022. El Ministerio de la Mujer, por Resolución N° 041/2023 adoptó internamente la misma, que fue socializada en los Centros Regionales del Ministerio de la Mujer y posicionada en 4 territorios priorizados del Sistema de Protección Social ¡Vamos!

Su objetivo general es garantizar el bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia y las personas que cuidan, asegurando el acceso a



servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, basado en un modelo de corresponsabilidad entre familias, Estado, sector privado y comunidad.

La política comprende a dos poblaciones objetivos: a) las personas que requieren apoyos específicos para el desarrollo de sus actividades y la satisfacción de las necesidades básicas e instrumentales de la vida diaria, y cuya autonomía está disminuida y; b) Las personas que, de forma remunerada o no remunerada, realizan tareas de atención, asistencia y apoyo necesarios a personas en situación de dependencia.

Estas poblaciones objetivos se compone de las personas indígenas y no indígenas: **a)** Las personas que se encuentran en situación de dependencia, considerando como tales a aquellas personas que requieran de apoyos y/o asistencia para desarrollar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria:

- Niños y niñas de 0 a 13 años. - Adolescentes de 14 a 17 años; Personas mayores de 60 años; Personas con discapacidad de cualquier edad; Personas en situación de dependencia, debido a enfermedades temporales o permanentes, que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria, o que se encuentran en riesgo o vulnerabilidad por carecer de la protección familiar, cuyo cuidado implica una dependencia directa del Estado.
- **b.** Las personas que realizan trabajo de cuidados de forma remunerada y no remunerada. La PNCUPA tendrá especial atención a los pueblos indígenas, respetando la autodeterminación y cosmovisión de estos.[1]

Se encuentra en proceso la Construcción del Primer Plan de Acción de la PNCUPA, que consiste en la realización de Talleres con las instituciones integrantes de la Comisión Interinstitucional de Cuidados, la Academia y las Organizaciones de la Sociedad Civil, teniendo como meta de aprobación del Plan de Acción por la CIC en octubre del 2024 y su implementación en el año 2025.

[1] Política Nacional de Cuidados del Paraguay – PNCUPA 2030

[2] Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados del Paraguay – SINACUP

8. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir la brecha digital de género?

Ninguna de las anteriores

Con el objetivo de lograr la alfabetización digital de las mujeres, se realizan capacitaciones en cuanto al uso adecuado de computadoras, el manejo de internet, navegación, correo electrónico, redes sociales con fines socioeducativos y de negocios para mejores oportunidades y empleos de calidad,; impulsar emprendimientos que les permitan lograr autonomía económica y salir del ciclo de la violencia. Con apoyo de CONATEL, se han instalado 4 Telecentros en el área de cobertura de los Centros Regionales de la Mujer, en los Departamentos de Boquerón, Canindeyu, Alto Parana y Amambay.



Se ha desarrollado un Taller de Transformación Digital, en el marco del Proyecto UIT, con enfoque en la digitalización y el empoderamiento de las micro y pequeñas empresas (PYMES) en Paraguay. El mismo les proporcionó herramientas esenciales para desarrollar una presencia digital efectiva, gestionar redes sociales y aprovechar el comercio electrónico para expandir sus mercados.

Además, se ofrecieron recomendaciones prácticas utilizando la Guía del KIT Digital como documento de referencia, equipando a las emprendedoras con estrategias para una digitalización eficiente.

El Centro Ciudad Mujer (Ñande Kerayvoty Renda) dispone de: i) una plataforma de encuestas de satisfacción de usuarias que se implementa periódicamente; ii) una aplicación para agendamiento digital y un Sistema de Información de Registro y Monitoreo (SIRM); iii) una aplicación de ayuda inmediata, contención y asesoría; iv) un manual de alfabetización digital para mujeres adultas para comunicación con otras personas y organizaciones, para gestión de datos personales, consultas y pagos web, búsqueda de empleo, promoción de artículos y entretenimiento; v) 25 computadoras para realizar cursos de formación digital, y vi) un plan de expansión como Programa Nacional a otros territorios de la República.

Feria de Carreras de las Niñas y las TICs que contó con la participación de más de 500 estudiantes secundarias de diferentes colegios, quienes pudieron acceder a un abanico de propuestas académicas de grado presentadas por las más prestigiosas universidades del país.

El primer paso para reducir esta brecha de género en la materia es garantizar el acceso a las niñas a la información necesaria para que puedan sentirse empoderadas y saber que ellas pueden elegir una carrera en el sector las STEM y lograr el éxito.

EL Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del Proyecto “Mejora de la Accesibilidad a la Educación”, en 2021 se estableció el Centro de Apoyo a la Educación Multimedia en Paraguay (MEC Digital), a través de la alianza estratégica con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MITIC) y la Agencia Coreana de Cooperación (KOIKA), con una duración de 5 años, el cual se encarga de difundir contenidos multimedia de calidad en el canal educativo y una plataforma en línea para la modalidad de Educación Media Abierta. Además, se encuentra en desarrollo el Proyecto “Fortalecimiento y Modernización de Laboratorios de Bachilleratos Técnicos Industriales – LAB-BT”, para el fortalecimiento de 17 laboratorios «Feria de Carreras TIC para Niñas y Jóvenes», en conmemoración al Día Internacional de las Niñas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

9. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado el entorno de las políticas macroeconómicas y fiscales a la aplicación de la PAB en su país, y qué políticas macroeconómicas ha aplicado su país para favorecer una economía en la que haya una mayor igualdad de género? (VIND)

*El Poder Ejecutivo establece anualmente los lineamientos a seguir por las entidades públicas para la elaboración de los anteproyectos anuales que servirán de base para el Presupuesto General de la Nación (PGN) que incluye la normativa para mantener la

congruencia con la capacidad de generación de recursos, considerando la racionalidad y austeridad en la planificación de los gastos.

El Equipo Económico Nacional elaboró cinco pilares para la ideación del PGN: Priorizar la educación, salud, seguridad, protección social, conectividad e inversiones; continuidad de topes en gastos como ceremonias, catering, vestuarios y adquisición de maquinarias; y la prohibición de programar bonificaciones y gratificaciones en proyectos de inversión.

En cuanto a los Programas Sociales³, desde el año 2021 el Estado estableció el Sistema de Protección Social "¡Vamos!" para la integración de servicios que protejan a la población y promuevan el acceso a sus derechos económicos, sociales y culturales, desde la perspectiva de los derechos ciudadanos y a lo largo del ciclo de vida, constando de tres pilares básicos: I) Integración Social, vinculado a las Políticas de corte universal y selectivas orientadas a la población en situación de pobreza; II) Inserción Laboral y Productiva, relacionado con las Políticas de Inclusión y de Regulación Laboral y III) Seguridad Social, vinculado a las Políticas contributivas y no contributivas.

El sistema fortalece los lazos entre más de treinta instituciones públicas para transparentar y mejorar la entrega, calidad y el manejo de servicios, prestaciones y protección que cada institución ofrece. Cuenta con el Sistema Integrado de Información Social (SIIS).

El Estado implementará en forma gradual, la Política Nacional de Reducción Presupuestaria (PNRP - Jajapo Paraguay), con horizonte temporal al año 2030. Propone la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental de las acciones, a fin de promover sinergias a partir de las intervenciones sociales en territorio, y así dar cumplimiento a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), más vigente aún, como política social post pandemia COVID-19, de manera a lograr su objetivo superior de “reducir la pobreza en todas sus formas.

Transferencias Monetarias:

Los subsidios financieros directos del Estado son otorgados en carácter de transferencias, consistentes en la entrega periódica de sumas de dinero a hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad. Dando prioridad a las mujeres para administrar los fondos, dependiendo de la situación particular de cada familia y su composición.

Las transferencias monetarias están compuestas por un monto fijo, denominado “Bono Alimentario” y un monto variable denominado “Bono Familiar”, vinculado a la cantidad de personas elegibles del hogar. En el caso de las familias pertenecientes a comunidades indígenas se paga un monto único.

Programa Tekoporã: Para brindar apoyo socio familiar y comunitario, a través de un acompañamiento sistemático que facilite el cumplimiento de las corresponsabilidades, crear capacidades de trabajo familiar, comunitario y que aseguren la participación ciudadana e incrementar los recursos financieros de los hogares participantes.

Programa Tenonderã: para promover la inclusión socioeconómica de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través del desarrollo de capacidades y el

³ Decreto N° 4775/2021 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL «SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL PARAGUAY "VAMOS"», <https://decretos.presidencia.gov.py/#/home>



incremento de activos productivos y financieros. Encaminado a la concreción de emprendimientos productivos con asistencia técnica y financiera de las familias participantes.

Programa Tekoha: para garantizar el acceso a la titularidad de la tierra a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la regularización y el ordenamiento de la ocupación de lotes en territorios sociales urbanos y suburbanos.

Proyecto de apoyo a Comedores Comunitarios: para contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad asistidas en los comedores comunitarios.

Por Ley N° 6603 De apoyo y asistencia a ollas populares, para garantizar la alimentación a las familias afectadas por la crisis generada por el COVID-19. Al Ministerio de Desarrollo Social (MDS) se le asignó G. 10.000 millones de presupuesto para el efecto.

Programa de pescadores; A través de este Programa el Estado otorga un subsidio a los pescadores afectados por la veda pesquera, Decreto N° 2319/2014, mediante transferencias monetarias a los que reúnen los requisitos para el cobro del subsidio por veda pesquera.

Ñangareko: asistencia alimentaria del Gobierno Nacional, ejecutada por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) en coordinación con el Gabinete Social y otras instituciones. Se otorga una sola vez y está dirigido a las personas más vulnerables; trabajadores informales, sin RUC ni seguro social, que no son beneficiarias de ningún otro programa social.

El fortalecimiento de los programas sociales permanentes para atención a las familias en situación de vulnerabilidad, así como la implementación de nuevos programas, como Pytyvõ, que fueron diseñados como respuesta a la pandemia para dar contención a los trabajadores y sus familias, tuvieron un marcado protagonismo en el año 2020. Según un informe del Instituto Nacional de Estadística (INE), Pytyvõ, junto con los programas Adulto Mayor y Tekoporã, evitaron que más de 230.000 personas cayeran en la pobreza.

Tekopora Mbarete aplica la ficha hogar en las zonas que registran mayor índice de pobreza, a nivel nacional. Excepcionalmente las personas con discapacidad.

Pensión de Adultos Mayores: Ley N°7.232, que transfiere el Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad social al Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

10. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

El Plan Nacional de Reducción de la Pobreza – Jajapo Paraguay presentado en octubre del 2020 en miras de mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de las políticas de protección social, inclusión económica y la cohesión social en territorios y comunidades. El Plan hará uso de instrumentos y recursos que permiten la ejecución, monitoreo y fortalecimiento de las



intervenciones sociales integradoras y articuladas, entre los que destaca el Registro Social de Hogares, Matriz de Bienestar y Centro Local de Atención Local.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) ha implementado una estrategia que incorpora el enfoque de género en la planificación de políticas y acciones para abordar el cambio climático. Esto incluye la evaluación de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con un enfoque de interculturalidad, en los proyectos diseñados por el ministerio. En ese marco, implementa la “Plataforma de Mujeres Líderes de la Cadena Productiva de Commodities Sustentables” con el objetivo de promover la participación efectiva de mujeres líderes en espacios de diálogo, planificación y toma de decisiones en la cadena productiva de la soja y la carne.

En colaboración con la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)⁴, se estableció el Fondo de Garantía de Mujeres (FOGAMU), con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso al crédito para mujeres emprendedoras y propietarias de empresas, así como para aquellas que desean iniciar un negocio. Entre julio de 2022 y julio de 2023, se han otorgado créditos por valor de USD 338,66 millones, siendo el 38% beneficiarias mujeres. Asimismo, la AFD ha implementado el producto "ProMiPymes (Mujer)" con tasas de interés preferenciales, con el objetivo de facilitar el acceso al crédito para mujeres emprendedoras.

Se ha implementado un proceso simplificado de adjudicación de tierras para mujeres jefas de familia, lo que ha resultado en un aumento significativo en la titulación de tierras a favor de mujeres rurales. En el último año y medio (2022-2023), el 44% de las titulaciones de tierras se han otorgado a mujeres, en comparación con el 54% otorgado a beneficiarios varones. Esta estrategia se basa en disposiciones de la Ley 1863/2002 "Del Estatuto Agrario", que establece preferencias para las mujeres beneficiarias en el acceso a la titulación de la propiedad de la tierra.

Se han incorporado indicadores de género en el censo agropecuario nacional⁵, lo que permitirá un análisis más detallado de la situación de las mujeres en el sector agrario y rural.

Construcción de Sistemas de Agua Potable y Red de Distribución: alcanzó a beneficiar a familias de los departamentos de Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, compuesta por 881 personas en total.

Capacitaciones técnicas agropecuarias y asesoramientos para rubros de autoconsumo y comercialización, con el objeto de fortalecer la agricultura familiar campesina. Las mismas alcanzaron a 2146 mujeres rurales.

Con el proyecto PROEZA 270 familias implementaron los modelos agroforestales en asentamientos oficiales del INDERT en el distrito de Capiibary, departamento de San Pedro. De ellas, 224 fueron mujeres, lo que representa el 83 % del total de participantes.

⁴ [Agencia Financiera de Desarrollo \(AFD\)](#)

⁵ [Censo Agropecuario Nacional \(CAN\) - 2022. | Datos.gov.py](#)



El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) ha llevado a cabo charlas informativas y de concienciación a organizaciones de mujeres rurales, sobre la formalización de sus emprendimientos, con el objetivo de comercializar sus productos en el mercado formal.

El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) ha asistido con préstamos productivos a más de **18.776** emprendimientos liderados por mujeres. El 40% de todos los préstamos entregados por la institución entre julio 2022 a julio 2023 han sido a mujeres rurales.

Además, ha creado productos financieros dirigidos a las mujeres rurales como Mujer Emprendedora que ofrece financiamiento de capital operativo y/o de inversión para la adquisición de insumos, materiales y equipamientos necesarios para iniciar o mejorar un micro o pequeño emprendimiento, liderado por mujeres.

Asimismo, apoyó a las clientas para la comercialización de sus productos, a través de la participación en ferias, realizando una coordinación entre instituciones y ha inaugurado el espacio **Jajapo Pora**, un centro de acopio frutihortícola que permite brindar a las mujeres productoras un espacio con equipamientos necesarios para agregar valor a la producción, lo que contribuye a fortalecer las capacidades agroempresariales y el fomento de la asociatividad.

El CAH también cuenta con un punto de atención permanente localizado en la sede de Ciudad Mujer, donde las mujeres pueden acudir para contar con asesoramiento sobre los procesos de obtención de préstamos.

El Banco Nacional de Fomento (BFN) ha posibilitado que unas 5102 mujeres rurales accedan a créditos de la línea Kuña Katupyry, En este periodo el 88% del crédito concedido fue para las mujeres jefas de hogar en el campo. También cuenta con la línea de crédito Ñande Chokokue Peguara que ha beneficiado a 348 mujeres de zonas rurales para desarrollar actividades agropecuarias.

La línea Ñande Róga Pyahura benefició a 516 mujeres de zonas rurales, el 88% de esta línea de crédito fue concedida a mujeres del campo para comprar un terreno, adquirir una vivienda, construirla o refaccionarla. Se promovió VIRU, una billetera electrónica, conectada a la cuenta bancaria para uso de las cuentas básicas de ahorro. Con este servicio están exoneradas del monto mínimo de apertura y del saldo promedio mínimo de mantenimiento, operando exclusivamente con una tarjeta de débito.

La Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) ha impulsado la firma de un acuerdo de donación para crear el Fondo de Garantías para la Mujer (FOGAMU), cuyo objetivo es mejorar las condiciones de acceso al crédito a mujeres emprendedoras, a propietarias de empresas, MIPYMES, o mujeres que desean iniciar un negocio.

Así también promovió la creación del producto “ProMiPymes” (Mujer) con una tasa en guaraníes de 8,50% y el “ProMiPymes en lotes (Mujer) en guaraníes de 11,65%.

La AFD cuenta desde el 2023 con una “Política Institucional de Inclusión Financiera de las Mujeres”, con el objetivo de establecer el marco de acción en cuanto a las políticas para la inclusión de las mujeres en el Sistema Financiero en el otorgamiento de préstamos accesibles.



11. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social?

El Ministerio de la Mujer se encarga de establecer, administrar y gestionar políticas públicas para velar por los derechos de las mujeres, impulsando planes de acción para promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres.

*El Gobierno Nacional ha establecido como prioridades en el área social las acciones estratégicas orientadas a la configuración y desarrollo de un Sistema de Protección Social, que produzca la inclusión social integral, fomente la cohesión social a largo plazo y aumente la eficacia de las políticas sociales. Ello significa que, priorizando los sectores menos favorecidos, el país **debe** avanzar hacia la protección del conjunto de la población ante riesgos o contingencias que afecten el acceso a sus derechos fundamentales en materia de educación, salud, empleo, entre otros, para lo cual deben actuar conjuntamente las instituciones comprometidas en esta materia.

El Decreto 1145/2019 que reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación (Ejercicio 2019) en su anexo, establece las metas orientadas a la configuración y desarrollo de un Sistema de Protección Social (SPS), que promueva la inclusión social integral con equidad de género y fomente la cohesión social a largo plazo, con especial atención a pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad y a las poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad”.

El avance de las mujeres rurales se visibiliza en el VIII Informe Nacional, rindiendo cuentas y generando espacios de participación con mujeres indígenas, en virtud de la Ley 5446/2015 “Políticas Públicas para Mujeres Rurales”.

En el marco del Sistema Nacional de Protección Social, con la coordinación del Ministerio de la Mujer, se impulsa la implementación de la Política Nacional de Cuidados al 2030 (PNCUPA 2030), referida anteriormente en el presente informe.

La lucha contra la violencia hacia la mujer en todas sus formas, es prioridad en el Sistema de Protección Social. La ley No. 5777/2016 “De Protección Integral a las Mujeres contra Toda Forma de Violencia” fortalece los mecanismos de articulación, los servicios de atención, los centros regionales, albergues para mujeres víctimas de violencia y trata, y los protocolos de actuación.

Con la pandemia de COVID 19 se han promulgado la ley 6524/2020 “Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay”; la Ley N° 6603 De apoyo y asistencia a ollas populares, para garantizar la alimentación a las familias afectadas por la crisis generada por el COVID-19; la Ley N° 6.809/2021, “Que establece medidas transitorias de consolidación económica y de contención social y medidas administrativas, fiscales y financieras”.

En cumplimiento a las medidas de aislamiento dispuestas por el Ministerio de Salud Pública, los kits de alimentos otorgados por la SEN usualmente fueron adaptados a transferencias monetarias realizadas a través de operadoras y compañías telefónicas del sector privado.



12. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país destinadas a mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas?

El Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se constituye en un instrumento de rectoría de políticas públicas en la materia a nivel nacional, regional y local. Es la base para la construcción colectiva de la salud con equidad, como dimensión esencial de la calidad de vida. Por su parte, el MSPBS en coherencia con el objetivo del PNS 2015-2030 y con el compromiso ante el 53° Consejo Directivo de la OPS 2014, establece entre los objetivos institucionales del PEI 2019 – 2023: Avanzar hacia la cobertura y acceso universal de los servicios de salud con enfoque de la atención primaria de la salud y; Fortalecer el proceso de gestión institucional como lineamientos para caminar hacia la equidad, la justicia distributiva, la eficiencia y la transparencia como también lo propone en su visión el PND 2030.

El Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2019-2023 tiene el objetivo estratégico de mejorar la salud sexual y reproductiva de la población del Paraguay, por medio del desarrollo de políticas públicas justas, equitativas e integradoras, con enfoque de derecho, género e interculturalidad. El Plan establece estrategias para la atención a la salud de personas LGTBI.

El Ministerio de la Defensa Pública (MDP) aprobó la aplicación de un Protocolo de atención a personas LGBTI en todas sus sedes (Res. N° 1.287/2020). Como fuente de datos para políticas públicas contra la discriminación, el Sistema de Información Policial (SIP) “Marandu” incorporó la variable LGTBI en la toma de denuncias.

El Manual Nacional de Normas de Cuidados (2022) plantea estrategias, protocolos y pasos en la atención Preconcepcional, Prenatal, Parto, Nacimiento y Puerperio; seguros e Inclusivos.

Manual Nacional de Normas de Planificación Familiar para Mujeres y Hombres (2021), incorpora los criterios de elegibilidad de la OMS 2015, y las recomendaciones internacionales para el uso de anticonceptivos, y se implementa en todos los niveles y ámbitos del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Modelo Atención Integral a la Salud del Hombre (2023). Desde la visión del MSPyBS, el cuidado de la salud del hombre requiere de acciones extrapolables en comparación a las aplicadas a la población femenina, teniendo como objetivo final la familia saludable, que se define como aquella en la que sus miembros se encuentran en la búsqueda continua de su bienestar físico, psíquico, social y mantienen condiciones favorables para preservar y fomentar su desarrollo.

El MSPyBS implementa el “Plan nacional de prevención y atención a la violencia basada en Género 2020 – 2025” [1] y la II edición del “Manual de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género en el Sistema de Salud” [2], adoptado en 2021. Realizan capacitaciones para profesionales de salud en prevención y atención a la violencia y orientaciones técnicas para la atención integral a la mujer en climaterio (2023); brinda orientaciones técnicas para mejorar la salud y la calidad de vida de mujeres en menopausia o cerca de ésta.



[1] https://dirgen.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2022/07/Violencia-de-genero_V4.pdf

[2] https://dirgen.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2022/06/Manual-de-Violencia_WEB.pdf

Plan Nacional de Salud Integral del Adolescente 2023-2030, con enfoque de derechos de género, perspectiva de interculturalidad, respeto a la diversidad, así como en la integralidad y la calidad en la atención; pretende llegar a los y las adolescentes del país con acciones de prevención, promoción, atención integral, educación e información de salud. Responde a lo establecido en la Constitución Nacional, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Niña, el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Código Sanitario.

La disminución de la tasa de los embarazos ha sido proporcionalmente mayor en las adolescentes de 15 a 19 años de edad, puede atribuirse a un mayor acceso a la información y servicios de planificación familiar. Los nacidos vivos de madres adolescentes (10 a 14 años de edad) en el 2015 fueron de 672, y en el 2022 de 472; un descenso del 30%. En adolescentes madres (15 a 19 años de edad), en el 2015 19.863 y en el 2022 11.842, con un descenso del 40%. Fuente: DIGIES. MSPyBS.

En lo que corresponde a diagnósticos de VIH, se puede observar que, desde el 2012 hasta el 2019 presentan una tendencia creciente (15 a 19 años/20 a 24 años), con un incremento de 11.22 a 14.10 y 35.34 a 43.79 por cada 100.000 habitantes respectivamente.

En el 2020 se notó una disminución en la tasa de nuevos diagnosticados por el VIH en ambos grupos de edades, observándose un leve aumento en el 2021. Se requiere de información de los siguientes años para evaluar si la tendencia es estable o descendente. Fuente: Sistema experto. PRONASIDA. MSP Y BS.

Las hospitalización considerando la clasificación CIE10, podemos observar que la principal causa de hospitalización en los Establecimientos de Salud del MSPyBS, son embarazo, parto y puerperio.

Plan de Reducción de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal en Paraguay 2023-2030. Pretende dar continuidad a los procesos enmarcados en la Alianza Neonatal y en la Movilización Nacional para la Disminución de la Mortalidad Materna y Neonatal. Se propone cumplir con compromisos nacionales e internacionales asumidos, ya que el Estado reafirmó el compromiso de la reducción de la mortalidad materna y neonatal, plasmado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 (ASSA 2030) y en el Consenso de Montevideo. El objetivo es disminuir las muertes maternas, fetales y neonatales evitables a nivel nacional.

Leerfile://C:/Users/USER/Downloads/Vigilancia%20Materna%20%E2%80%A2%20VWEB%20(1)%20(1)_230322_105350_240529_105128.pdf

más: <https://dirsina.webnode.es/products/plan-nacional-de-promocion-de-la-calidad-de-vida-y-salud-con-equidad-de-la-adolescencia/>



[file:///C:/Users/USER/Downloads/Plan%20de%20Salud%20Adolescente%202023-12-07_240529_104942%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Plan%20de%20Salud%20Adolescente%202023-12-07_240529_104942%20(1).pdf)

<https://paraguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Plan%20de%20Salud%20Adolescente.pdf>

Medidas de apoyo a la salud mental de las mujeres, incluido el acceso a servicios especializados y de apoyo psicológico

El Ministerio de la Mujer, cuenta con profesionales psicólogas quienes brindan apoyo y contención psicológica a mujeres en situación de violencia, durante el periodo que dure el procedimiento legal de denuncias por violencia o el periodo que las usuarias lo requieran, en el Centro Ciudad Mujer, el Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR), la línea de emergencias SOS 137, Centro de Referencias de atención a víctimas de trata, los Centros Regionales de Mujeres y los albergues para víctimas de violencia y trata de personas.

13. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas, incluso en sectores en los que están infrarrepresentadas?

*El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ha invertido recursos económicos para mejorar la infraestructura escolar, en especial en zonas rurales. Con recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) administrados por Municipalidades y Gobernaciones se ejecutaron proyectos arquitectónicos y de mobiliario en establecimientos educativos de todos los distritos del país.

En el marco del Proyecto “Mejora de la Accesibilidad a la Educación”, en 2021 se estableció el Centro de Apoyo a la Educación Multimedia en Paraguay (MEC Digital), a través de la alianza estratégica con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MITIC) y la Agencia Coreana de Cooperación (KOIKA), con una duración de 5 años. Además, se encuentra en desarrollo el Proyecto “Fortalecimiento y Modernización de Laboratorios de Bachilleratos Técnicos Industriales – LAB-BT”, para el fortalecimiento de 17 laboratorios de Bachillerato Técnico Industrial en 12 instituciones educativas.

Desde el 2022 el MEC implementa el “Proyecto de Educación de calidad para niños y niñas fuera de la escuela con el apoyo de la Fundación Education Above II (EAA) de Qatar y UNICEF, con el objetivo de aumentar las ofertas de servicios educativos flexibles para la disminución de la deserción escolar, aumentar la permanencia y culminación escolar en los tres ciclos de la educación escolar básica. Su implementación contempla cubrir los departamentos geográficos de Central, Alto Paraná, Itapúa, San Pedro, Caaguazú y Concepción.

El Programa de Becas Tercer Ciclo y Educación Media es un servicio educativo que implementa el MEC dentro de sus programas compensatorios. Consiste en un apoyo económico en concepto de beca, dirigido a estudiantes en situación socioeconómica vulnerable para ofrecer alternativas que contribuyan al acceso, a la permanencia y culminación oportuna con calidad en el Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y la



Educación Media del Sistema Educativo Nacional. A su vez, la Dirección de Becas ha beneficiado en igualdad de condiciones a estudiantes de tercer ciclo de la Educación Escolar Básica y Educación Media.

Durante el periodo 2017 - 2021 el MEC ejecutó programas, campañas y planes en matemáticas con la Organización Multidisciplinaria de Apoyo a Profesores y Alumnos (OMAPA), mediante la realización anual de la Olimpiada Nacional de Matemática, Olimpiada Kanguro y Olimpiada de Informática Aguarandu; y en tecnología y ciencia se implementa el Premio Nacional Juvenil de Ciencias “Pierre et Marie Curie”.

En el año 2018, el MEC con apoyo de la sociedad civil ejecutó el Proyecto JAHASA – “Inclusión Financiera de Mujeres Jóvenes Rurales” como una manera de facilitar el acceso y uso de servicios financieros y de tecnologías.

Para dar cumplimiento a la Ley N° 4084, “De protección a las estudiantes en estado de gravidez y maternidad” [1] se dispusieron medidas como la implementación de la Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia – Versión 2/2023 (Res. N°288/2023[2]. Esta guía posee lineamientos a ser aplicados en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades que se rigen por el MEC, con indicadores para identificar casos de acoso o abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, así como la ruta de atención, estableciendo el abordaje hacia las estudiantes embarazadas a través de la prohibición de la desmatriculación de la estudiante, así como varios aspectos relacionados con el combate del abandono escolar.

El Programa de Atención Integral a la Niñez y la Familia (PAINF) del MEC ofrece servicios de cuidado a los hijos e hijas de estudiantes, de cuatro meses a ocho años, en catorce Centros de Recursos de Educación Permanente (CREP) de todo el país.

Resultados de un Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) realizado por la Unesco, señala que los logros de aprendizaje de Paraguay están por debajo del promedio regional en todas las pruebas. Paraguay mejoró sus resultados, en comparación con la medición anterior, en las áreas de Lectura y Matemática en el tercer grado y en Ciencias en el sexto grado, pero los logros se encuentran por debajo del promedio regional en todas las pruebas.

[1] <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3566/ley-n-4084-de-proteccion-a-las-estudiantes-en-estado-de-gravidez-y-maternidad>

[2] https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=288-2023-ZARATE2

https://mec.gov.py/talento/cms/wp-content/uploads/2017/10/MEC_plan-educacional-2024.pdf

14. ¿Qué medidas ha adoptado su país para procurar que la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 subsane las brechas de género que esta ha exacerbado en lo que respecta a la pobreza, el empleo, la protección social, la educación o la salud?



*En el marco del proyecto “Paraguay protege a mujeres, niñas, niños y adolescentes contra la violencia basada en género, en el contexto de la emergencia Covid-19”, se ha fortalecido el Servicio de Atención a la Mujer, Centros Regionales de las Mujeres y albergues. Se ha capacitado a los equipos interdisciplinarios y se han mejorado las instalaciones y equipamientos para brindar una atención más efectiva a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia.

"Tekoporã" es el programa social de mayor alcance a familias en situación de pobreza en Paraguay, llegando a 254 distritos de los 17 departamentos. Actualmente, asiste al 100% de comunidades indígenas y protege a 534.226 personas, de las cuales el 53% son niños, niñas y adolescentes. En 2023 se estableció "Tekopora Mbarete", se ajustaron los montos de las transferencias con un aumento del 25% y los pagos se realizan de forma mensual, progresivamente abandonando la modalidad bimestral.

El gobierno ha puesto en marcha el Sistema de Protección Social "¡Vamos!", orientado a ampliar el acceso a salud y educación, mejorar la empleabilidad, la productividad y la inserción económica e inclusión social.

En el marco del proyecto de Reactivación económica en el 2022, 71.167 familias contaron con apoyo para la instalación de huertas familiares que aportaron al autoconsumo y se realizaron ferias productivas a nivel país. En el 2023 se instalaron 15.084 huertas familiares y se desarrollaron ferias productivas de comercialización.

En articulación con los Ministerios de Agricultura y Ganadería, de Empleo y Seguridad Social y la Asociación de Artesanas del Paraguay, se trabajó en la recuperación y reactivación económica de mujeres emprendedoras y productoras agrícolas jefas de hogar.

Se cuenta con el Plan Nacional de Empleo 2022-2026⁶, que tiene como objetivo general fomentar el empleo decente impulsando políticas y acciones que contribuyan a la reactivación y el crecimiento económico, la estimulación de la demanda, la reconversión laboral, el potenciamiento de habilidades y competencias, la intermediación laboral y el fortalecimiento institucional en un contexto inclusivo y sostenido. Cuenta con el eje de Fomento de la Demanda de Empleo Decente, que busca promover la demanda de empleo a través del estímulo a la inversión pública y privada, un entorno más favorable a las MIPYMES y la transformación productiva, incluido el empleo rural agrícola y no agrícola, en el marco de una política de reactivación económica.+

15. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia de género, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado su país a la hora de tomar medidas?

Para restituir los derechos de las mujeres que han sufrido una o varias formas de violencia, así como la trata de personas, a través de los servicios especializados con los que cuenta el MINMUJER, se llegó a más de 10.000 mujeres, quienes han recibido 33.000 servicios de atención integral en materia de atención inicial, seguimiento y protección.

⁶ https://www.mtess.gov.py/application/files/8116/5235/9204/plan_nacional_empleo.pdf



En materia de prevención de la violencia hacia la mujer y la trata de personas, se ha sensibilizado a 3.000 personas (mujeres y hombres) y con la estrategia de Noviazgo sin violencia con estudiantes de colegios públicos y privados, a la fecha se llegó a un total de 2.000 estudiantes.

Además, se realizó con la Secretaria de la Juventud varios talleres de formación de formadores, dirigido al funcionariado de dicha institución para impulsar el trabajo en conjunto sobre “Noviazgo Sin Violencia”, con el objetivo de desarrollar una metodología única, que transfiera las herramientas técnicas a fin de dotarle de instrumentos que les permita identificar y abordar con adolescentes y jóvenes situaciones de violencia en el noviazgo y a la vez orientarles en cómo actuar en este tipo de contextos.

Siguiendo con el trabajo articulado entre varias instituciones y con el esfuerzo conjunto por abordar la persistente problemática de la violencia contra las mujeres en nuestro país, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio del Interior, la Comandancia de la Policía Nacional a través del Instituto Superior de Educación Superior (ISEPOL), han llevado a cabo el lanzamiento de una serie de capacitaciones destinada a mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia en el país, la meta es capacitar a un total de 850 policías.

Se está trabajando en un Manual de Capacitación para el funcionariado público y en el diseño de lineamiento del Módulo de trabajo en base a la Ley N° 7239 De Emergencia Social, para la capacitación del funcionariado público, a fin de promover el cambio de patrones socioculturales que sostienen la desigualdad entre mujeres y hombres.

Se inauguró el Centro Regional de las Mujeres de San Pedro en coordinación con la Municipalidad de San Pedro y se han habilitado los albergues de Filadelfia y Concepción en coordinación con las gobernaciones de los mencionados departamentos. Asimismo, se formalizó a través de un Convenio de cooperación interinstitucional con la Gobernación del Alto Paraná, la puesta en marcha del proyecto de construcción del modelo integrado, de Centro Regional de Mujeres y el Albergue para Mujeres en situación de violencia.

Se actualizó y socializó el Protocolo de Acción Interinstitucional unificado para el Abordaje de la violencia contra las mujeres (PROMUVI 2.0) y se está avanzando en la construcción e implementación del sistema de recepción de Denuncias por Violencia contra la mujer en tiempo real, que permitirá a las instituciones responsables de recepcionar las denuncias conforme a la Ley N° 5777/2016 en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Está en proceso el trabajo para la Cuarta Edición de Lentes Lilas, con el objetivo de aportar contenidos y herramientas claves a los medios de comunicación para la elaboración y publicación de noticias sobre violencia hacia las mujeres. A la fecha con la tercera edición del material, se ha llegado a 150 comunicadoras y comunicadores del sector público del área central y periodistas del departamento de Caaguazú y Guairá.

Asimismo, se tiene previsto avanzar en el anteproyecto que crea los Juzgados y Tribunales Especializados de Violencia contra las Mujeres, para este efecto, se está trabajando en la conformación de la Mesa de Trabajo con el Ministerio de Económica y Finanzas y la Asesoría Jurídica de Presidencia, a fin de contar con el presupuesto del mencionado anteproyecto.



También, se proyecta las aperturas de CRM en Alto Paraná y Cordillera para este 2024 para descentralizar los servicios especializados.

Como instancia coordinadora de la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia Contra la Mujer (PREVIM), el Ministerio de la Mujer concretó la formalización del Acta de Reafirmación de Compromiso para la erradicación de la violencia contra las mujeres en Paraguay, entre instituciones del Poder Ejecutivo encargadas de la aplicación de la Ley “De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia”.

Se brindan servicios especializados a mujeres sobrevivientes de violencia y trata como, atención psico-social, legal y acompañamiento ante otras instituciones pertinentes. También han accedido a los servicios de albergues acompañadas de sus descendientes menores de edad.

El aumento de casos durante la pandemia, impulsó la activación del “Plan Piloto de reacción inmediata ante hechos de violencia contra la mujer”, en articulación entre las instituciones que forman parte del Sistema de Justicia.

Para el abordaje de la violencia basada en género en municipios del país, se elaboraron materiales de forma participativa, “la Ruta de Servicios de Atención y Protección a las Mujeres Víctimas de Violencia Basada en Género” y la “Guía Metodológica y Didáctica de Capacitaciones sobre la temática”, con su correspondiente set de materiales de apoyo para las capacitaciones a diversos sectores de la población.

Se destaca la campaña con la alianza público-privada, “Campaña Tapabocas 37”, con materiales que apuntan fuertemente a la sensibilización, con el slogan “Si reconoces las señales, le ganaste a la violencia”. Esta iniciativa conjunta busca combatir la violencia contra las mujeres, es un esfuerzo para crear conciencia y trabajar activamente hacia la erradicación de la violencia.

Se contribuyó a la construcción del abordaje a la violencia contra las mujeres indígenas “Abriendo Caminos”, donde una parte de la responsabilidad concluyó con la finalización de las mesas de trabajo y firmas de actas de los acuerdos con el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional y Ministerio del Interior, Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud y Bienestar Social. Así mismo, está próximo a validarse con la Mesa PREVIM el Manual de Capacitación sobre violencia contra mujeres indígenas para el funcionariado público

Femicidio/asesinato mujeres y niñas por motivos de género

El Observatorio de la Mujer, destinado al monitoreo e investigación sobre la violencia contra las mujeres, a los efectos de diseñar políticas públicas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres”, ha registrado los siguientes datos, en los últimos 5 años:

Años	Casos
2019	37
2020	35
2021	36



2022	36
2023	45

La información proviene de fuentes oficiales del Ministerio Público; Policía Nacional; Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de la Mujer.

Trata de mujeres y niñas

Campaña Comunicacional “Date cuenta que es un Cuento”, con el objetivo sensibilizar sobre los riesgos de caer en la Trata de Personas, con énfasis en los medios de captación.

Desde la Dirección General de Prevención y Atención contra la trata, ofrece atención integral a mujeres víctimas de Trata de personas a través del PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR LA TRATA EN EL PARAGUAY, cuyo objetivo general es establecer estándares mínimos de actuación, comunes a todas las instituciones, organizaciones y servicios competentes para la atención de personas afectadas por la trata en el Paraguay, especialmente mujeres y niñas, garantizando los derechos humanos de las mismas.

16. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha priorizado su país para hacer frente a la violencia de género?

Promulgación o refuerzo de leyes relativas a la violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación

En este contexto se ha trabajado en la normativa nacional vinculada a:

- Estudio y aportes a la Ley “Que Declara Emergencia Nacional por Femicidio”, con el acompañamiento de la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia -Mesa PREVIM, la cual fue promulgada por Ley N° 6806/2021. En relación a esta ley se trabajó igualmente el borrador del Decreto Reglamentario.
- Como medidas de prevención de la violencia se promulgo la Ley “Que Declara Emergencia Social ante la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y Establece, Mecanismos Urgentes de Prevención Promoviendo Cambios Culturales, a través de Talleres y Campañas de Concientización de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres”.
- Actualmente se está dando trámite ante la Presidencia de la República del Anteproyecto de Ley que crea los Juzgados y Tribunales Especializados de Violencia contra las Mujeres cuyo análisis y aprobación estuvo a cargo de la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia (Mesa PREVIM).

Introducción, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas



Desde el Ministerio de la Mujer se desarrolló un proyecto que obtuvo como producto el borrador de la Primera Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Hacia las Mujeres de todas las edades (PLANOVI) 2021 – 2030. Este borrador contiene un Eje Estratégico de Masculinidades para la Igualdad de Género como una política que dé respuesta integral, intersectorial e interinstitucional y contribuir a mejorar la posición y condición de niñas, mujeres y adolescentes en el Paraguay en lo relativo a sus derechos a una vida libre de violencia mediante su posterior implementación. Como órgano rector de la Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia” en cumplimiento al Art. 12 el borrador mencionado será utilizado como un instrumento inicial o de base para la elaboración del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra la Mujer, en el marco del Art. 12 de la Ley 5777/16.

Adopción o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, establecimiento de tribunales especializados, formación de la judicatura y la policía, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluso en casos de feminicidio)

El Viceministerio de Protección de los Derechos a las Mujeres (VPDM), como Coordinador de la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia (Mesa PREVIM), realizó la presentación a la Presidencia de la República del Anteproyecto de Ley que crea los Juzgados y Tribunales Especializados de Violencia contra las Mujeres, aprobado por la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia (Mesa PREVIM), cuyo documento se encuentra en trámite para la presentación formal ante el Poder Legislativo.

Implantación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios de salud especializados, servicios jurídicos y judiciales, asesoramiento, viviendas, rehabilitación socioeconómica)

El Ministerio de la Mujer, ofrece atención a mujeres en situación de violencia a través de los Servicios de atención:

- Servicio de atención a la Mujer (SEDAMUR), Centros Regionales de Mujeres y el Centro Ciudad Mujer. Atención integral a mujeres mayores de edad víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad. Acompañamiento por un equipo interdisciplinario de abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales;
- Sistema “SOS MUJER” línea 137. Servicio especial de tres cifras de orientación telefónica, con cobertura nacional, las 24 horas del día, inclusive los fines de semana y días feriados. Orientado a brindar respuestas claras y eficientes a las mujeres ante las situaciones de violencia.
- Casa para Mujeres en Situación de Violencia «Mercedes Sandoval»: Espacio temporal de amparo, cuidado y protección de las mujeres en situaciones extremas. Acompañamiento por un equipo interdisciplinario de abogadas, psicólogas y trabajadoras



sociales. Se cuenta con un albergue de Trata de mujeres y un albergue ubicado en el Departamento de Canindeyú.

Todos estos servicios actúan en concordancia con lo establecido en el Protocolo Unificado para la Asistencia, Atención y Protección Integral a Mujeres en Situación de Violencia.

Introducción o refuerzo de estrategias e intervenciones para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños)

Para desnaturalizar el fenómeno y fomentar su visibilización en el ámbito en que ocurre la violencia contra las mujeres, el MINMUJER desarrolla acciones y estrategias encaminadas a la prevención de la violencia en todas sus formas. A través de las Jornadas de sensibilización dirigidas a estudiantes como ser la estrategia de noviazgo sin violencia, se pudo abordar la problemática con estudiantes de colegios públicos y privados y mediante la capacitación, se trabajó con los servidores y servidoras públicas entregando herramientas para brindar una atención adecuada a las mujeres que sufren violencia.

Adopción o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión del alcance, las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas para su erradicación, incluso mediante la recopilación y el uso de datos procedentes de diferentes fuentes

El Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres, dando cumplimiento a la Ley 5777/16, como ente coordinador de la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia Contra la Mujer – PREVIM (artículo 27), que tiene por función principal asesorar al órgano rector y recomendar estrategias y acciones adecuadas para enfrentar la violencia, para lo cual han realizado reuniones ordinarias y reuniones extraordinarias para fortalecer la articulación con las instituciones responsables de la oferta pública y la implementación de acciones relacionadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el marco de la cual se han tratado temas de vital importancia para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

17. En los últimos cinco años, ¿qué estrategias ha utilizado su país para prevenir la violencia de género?

El año 2020 Se aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención a la violencia basada en género desde el Sistema Nacional de Salud 2020-2025, se dispone su ejecución e implementación en las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud y en la malla curricular de las instituciones formadoras de recursos humanos en salud. objetivos principales: “contar con profesionales de salud capacitados para la prevención y detección de situaciones de violencia basada en género, la atención desde un enfoque



multisectorial, prevenir y garantizar la atención integral de la víctima de violencia basada en género, intrafamiliar y sexual”.

Al año siguiente en (el 2021) se aprueba el Manual de Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar, sexual y de género en el sistema de salud. Fue avalado por el MINMUJER, el MSPyBS y el MP. Aprobado por Resolución N° 638 del MSPyBS.

https://mujer.gov.py/wp-SistematizacionHitosMujer_20.12.23_UNFPA.pdf

Trabajo con mujeres, hombres y parejas para mejorar sus aptitudes de comunicación interpersonal y gestión de conflictos y para la toma de decisiones compartida

Se realizan Sensibilizaciones y Capacitaciones dirigidas a mujeres y hombres desarrollando la siguiente temática sobre Violencia contra la Mujer (Definiciones, Formas de Violencia, ciclo de la violencia, Aspectos psicológicos); el violentómetro como herramienta de prevención del feminicidio; Ley 5777/16, (Definiciones, Ruta de Acción, Feminicidio, Formas de Violencia); Acoso Laboral y Sexual (Conceptos, Procedimientos Judiciales y Administrativos, Aspectos psicológicos); Noviazgo sin Violencia, a estudiantes de colegios.

Movilización de líderes comunitarios, religiosos o tradicionales, políticos, creadores de opinión, periodistas o personas influyentes en los medios (como deportistas o famosos) para que favorezcan la adopción de normas positivas

El Ministerio de la Mujer tiene a su cargo la campaña «Lentes Lilas», dirigida a periodistas y medios de comunicación para aportar herramientas en el tratamiento de noticias de violencia hacia la mujer. La campaña está acompañada de un taller a comunicadores sobre el formato y lenguaje utilizado en los medios escritos, orales, visuales y audiovisuales.

Aumento de la sensibilización pública para cambiar las actitudes y los comportamientos

-**Violencia Visible**, llevada adelante con la Oficina de la Primera Dama (OPD) y el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC); con el objetivo de sensibilizar y concienciar sobre las situaciones de violencia que sufren mujeres y niñas en todo el país.

<https://mujer.gov.py/index.php/noticias/lanzamiento-de-campana-y-presentacion-de-encuesta-de-la-situacion-de-la-mujer-en-paraguay-en-el-marco-del-25>

- **Campaña Tapabocas 37**, brindando a las mujeres nuevas estrategias para salir del círculo de violencia. La campaña trabajada con una cadena farmacéutica, consiste en que las mujeres pueden acercarse a cualquier sucursal utilizando la palabra clave **Tapabocas 37**, activando de inmediato el protocolo, para que la farmacia tome los datos de la víctima y coordine de inmediato con el Ministerio de la Mujer, a través de la línea 137, las 24 horas del día. El proyecto funciona como centro de apoyo logístico para el Ministerio de



la Mujer, en todo el país. *Desde su lanzamiento (junio/2021) hasta junio 2023, 104 solicitudes fueron derivadas a la línea SOS MUJER – 137 de Ministerio de la Mujer.*

<https://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/lanzaron-campana-tapabocas-37-para-salvar-la-vida-de-las-mujeres>

- Campaña **“Hablemos a Tiempo”**, con el objetivo de crear un diálogo intergeneracional entre abuelas, madres e hijas, dando paso a la toma de conciencia acerca de las violencias, y cómo actuar frente a ellas, poniendo en eje el valor de la conversación, del intercambio y el compartir entre mujeres, generando redes de apoyo y contención que sean efectivas a la hora de luchar contra estas violencias.

<https://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/se-presento-la-campana-hablemos-tiempo-en-ciudad-mujer>

-**Campaña Violencia Cero: METETE, Podemos evitar más feminicidios** con el objetivo de sensibilizar a la población para actuar contra la violencia hacia las mujeres en el país, dando especial atención a la difusión de la **Ley 5777/16 de Protección Integral de las Mujeres Contra toda forma de Violencia**, con énfasis en la prevención del feminicidio. Entre las acciones de la Campaña se han incluido la difusión de spot de tv y radio, materiales de información y sensibilización en diversos formatos a nivel nacional a través de instituciones, vía pública, redes sociales y otras formas de difusión.

<https://mujer.gov.py/index.php/noticias/realizaran-lanzamiento-de-la-campana-metete-no-dejes-pasar-la-violencia>

18. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento)?

La brecha de género en el acceso digital es uno de los desafíos actuales que se presentan en la sociedad, teniendo en cuenta la oportunidad que representa para acabar con todas las formas de disparidad y desigualdad. Sin embargo, existen barreras que deben ser derribadas para lograr un mundo más igualitario para todos.

Desde la dirección de Género del MSPyBS, se encuentra disponible información de interés, tanto para profesionales de salud como para la ciudadanía.

<https://dirgen.mspbs.gov.py/>

Introducción o refuerzo de disposiciones legislativas y reglamentarias

El artículo 6 de la Ley 5777/16, inc. 1) aborda la Violencia telemática.

Puesta en práctica de iniciativas de sensibilización dirigidas al público en general y a los centros educativos para concienciar a jóvenes, cuidadores/as y educadores/as a fin de que tengan un comportamiento ético y responsable en línea



Para desnaturalizar el fenómeno y fomentar su visibilización en el ámbito en que ocurre la violencia contra las mujeres, el MINMUJER desarrolla acciones y estrategias encaminadas a la prevención de la violencia en todas sus formas. A través de las Jornadas de sensibilización dirigida a estudiantes como ser la estrategia de Noviazgo sin violencia, se pudo abordar la problemática con estudiantes de colegios públicos y privados y mediante la capacitación, se trabajó con los servidores y servidoras públicas entregando herramientas para brindar una atención adecuada a las mujeres que sufren violencia.

19. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha tomado su país para dotar de recursos a las organizaciones de mujeres que trabajan para prevenir y dar respuesta a la violencia de género? Conforme lo establece la Ley 5777/16, en su artículo 27, la integración de la Mesa Interinstitucional de Prevención de la violencia contra la Mujer - Mesa PREVIM, por Instituciones Públicas y Sociedad Civil, la cual en la actualidad está representada a través de las organizaciones: Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA) y TEDIC.

20. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales?

Introducción de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluso en la publicidad

La ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia”, reconoce en el art. 6 Formas de violencia inc. k) Violencia mediática.

Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales

El Ministerio de la Mujer tiene a su cargo la campaña «Lentes Lilas», dirigida a periodistas y medios de comunicación para aportar herramientas en el tratamiento de noticias de violencia hacia la mujer. La campaña está acompañada de un taller a comunicadores sobre el formato y lenguaje utilizado en los medios escritos, orales, visuales y audiovisuales. <https://www.ip.gov.py/ip/ministerio-de-la-mujer-presentara-tercera-edicion-de-la-campana-lentes-lilas-y-taller-para-periodistas-en-asuncion/>

Los medios de comunicación son agentes clave para promover el cambio social y la conciencia.



Desde el Ministerio de la Mujer, en la semana del periodista, se socializó el material “*Lentes lilas para los medios de comunicación. La construcción de las noticias sobre violencia hacia las mujeres*”. Se llevaron a cabo tres jornadas con los Medios Públicos en MITIC; con periodistas en Caaguazú y en la ciudad de Villarrica.

El **Violentómetro**, es un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen. Ayuda a identificar cómo van aumentando las conductas violentas hasta llegar a la peor de todas, para poder prevenirlas. Se divide en 3 niveles o escalas de colores, cada una denota una alerta que inicia con el amarillo, va subiendo de intensidad con el naranja, hasta llegar a lo más grave que está en rojo.

21. En los últimos cinco años, ¿qué medidas diseñadas específicamente para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas ha adoptado su país?

Mujeres que residen en zonas remotas y rurales

El MINMNUJER cuenta con 5 Centros Regionales de las Mujeres, en diversos cabeceras departamentales, como estrategia para la desconcentración de los servicios de atención prestados a mujeres en situación de violencia basada en género o afectadas por la trata de personas, así como la implementación de otras líneas abordadas por el MINMUJER, consistentes en empoderamiento económico, político, políticas de cuidado entre otros. Los CRMs trabajan en políticas públicas a nivel departamental y distrital para la prevención de la violencia basada en género (VBG) y la Trata de personas (TP) a través de campañas de sensibilización, jornadas de prevención dirigidas a público en general y capacitaciones en el abordaje integral de la violencia y la trata dirigidas a funcionarias/os del sector público y privado que abordan en alguna de sus líneas la VBG o la TP. La atención es priorizada a los sectores de mujeres de comunidades indígenas y del sector rural.

Mujeres indígenas

El Ministerio de la Mujer y el Instituto Nacional del Indígena (INDI), trabajan estrategias para contribuir a mejorar la eficiencia y la eficacia del abordaje de la violencia de género contra las mujeres indígenas por parte de las entidades estatales competentes en el tema.

En este marco, se realizan reuniones, encuentros regionales y con grupos focales, y diálogos con mujeres de 18 etnias indígenas sobre la violencia de la que son víctimas.

En las mesas de trabajo iniciadas se establecieron con 7 instituciones públicas, que buscan establecer un diálogo entre representantes institucionales y mujeres lideresas indígenas, para acordar los mecanismos adecuados de abordaje de la violencia contra las mujeres indígenas por parte de las entidades públicas, en la ruta de atención a esta forma de violencia.

Mujeres migrantes



Entre el 2022 y 2023, se realizaron iniciativas a favor de mujeres migrantes venezolanas, con ONG Semillas para la Democracia como el aporte para la elaboración del Diagnóstico sobre violencia basada en género (VBG) hacia las mujeres migrantes y/o refugiadas en Paraguay. Su objetivo fue sistematizar información proveniente de fuentes primarias sobre la violencia basada en género que viven o han vivido las mujeres en situación de movilidad humana; en el país de origen, durante el trayecto, como la llegada al Paraguay. El diagnóstico se logró con entrevistas realizadas a las mujeres que se encuentran en esta situación en Alto Paraná – Ciudad del Este, Itapúa – Encarnación, Asunción y Central.

Desde la Dirección de Atención a mujeres víctimas de trata, a través del Centro de Referencias, se ha brindado asistencia y atención a mujeres migrantes, de nacionalidad boliviana y venezolana.

Igualmente se trabaja coordinadamente con la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en el marco de la asistencia a connacionales repatriadas, siendo beneficiadas con el Subsidio de Asistencia económica.

Participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género

22. En los últimos cinco años, ¿qué acciones y medidas ha adoptado su país para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones

Medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, escaños reservados, indicadores y objetivos que fomenten la participación de la mujer en la política, en concreto, en los procesos de toma de decisiones.

La Ley de Financiamiento Político (4743/2012 y enmiendas 6167/2018 y 6501/2020), establece que el 30% de esos recursos deben ser invertidos por los partidos en la formación y capacitación de sus afiliados/as. En este sentido es fundamental que los partidos políticos destinen al menos el 50% de esos fondos para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, en especial, de aquellas que deseen ocupar cargos partidarios y electivos.

En 2019 se aprobó la modificación del Código Electoral a través de la Ley N° 6.318 que estableció la vigencia de un nuevo sistema de elección, por el que cambió el método de elección proporcional a través de listas cerradas y bloqueadas, por el de listas cerradas, desbloqueadas con voto preferencial y manteniendo la distribución proporcional.

La introducción del voto preferente tuvo un impacto significativo en la capacidad de lograr consensos en torno a una agenda de género. También casos en los que las campañas conjuntas fueron factibles, especialmente cuando las mujeres competían en niveles separados, como para el Senado, la Cámara de Diputados y las Juntas Departamentales.

Introducción o aumento de objetivos e indicadores de las medidas legislativas especiales de carácter temporal, como cuotas o escaños reservados, para promover el equilibrio de género o la paridad de género en los órganos legislativos (para que el 40% o más de los escaños lleguen a estar ocupados por mujeres).

El establecimiento de la cuota del 20% de género en 1996 fue un avance fundamental para mejorar la representación política de las mujeres. En los últimos años, diversas iniciativas han impulsado la Paridad Democrática como otro paso en la mejora de la



calidad democrática. El financiamiento político, como una dimensión específica del Sistema Electoral, igualmente puede constituirse en una herramienta de alto valor para promover acciones afirmativas.

Introducción de leyes o políticas de paridad de género en todo el gobierno o en los gabinetes ministeriales que dictan que alrededor de la mitad de los puestos decisorios están ocupados por mujeres.

El II Plan de Igualdad, Inclusión y No Discriminación (2020 - 2024) que se implementa desde el **Viceministerio de Capital Humano dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas**, el Gobierno Nacional ratifica su compromiso con la ciudadanía de avanzar hacia una sociedad libre de todas las formas de discriminación y exclusión social, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales y compromisos internacionales asumidos por el Estado Paraguayo.

El “Plan de Acción para la Promoción de la Participación de las Mujeres en la vida pública y el ejercicio pleno de sus derechos políticos”, traza la hoja de ruta en condiciones de equidad, oportunidad y representatividad, de participar en la toma de decisiones, con el fin de ejercer sus derechos como ciudadanas y garantizar el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como la consolidación de la democracia.

Refuerzo de la correcta aplicación de las medidas especiales de carácter temporal existentes, impulsando los mecanismos de cumplimiento, por ejemplo, mediante la imposición de sanciones a los partidos políticos por incumplimiento.

Algunos partidos políticos han establecido en sus estatutos mecanismos para promover la participación de las mujeres. Mientras que otros partidos políticos se han limitado a observar la cuota mínima del 20% estipulada por ley; otros han establecido cuotas voluntarias que van desde el 30% al 40%, e incluso algunos han alcanzado la paridad con el 50% de mujeres en sus candidaturas. Dependiendo de las normas de cada partido, estas cuotas de género se aplican a cargos partidarios, listas de candidaturas para elecciones internas o para procesos de elección popular a nivel nacional, departamental y municipal.

Creación de oportunidades para el fomento de capacidades y el desarrollo de aptitudes, como orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, oratoria, asertividad o campañas políticas para candidatas, políticas electas o designadas, grupos parlamentarios o defensoras de la igualdad de género.

Se promovieron diferentes espacios liderados por el Ministerio de la Mujer en pos de la autonomía en la toma de decisiones. Las principales temáticas abordadas en las capacitaciones de las diferentes iniciativas incluyeron: el sistema electoral, el financiamiento político, las estrategias para la comunicación, el marketing político, el liderazgo, la equidad de género, la oratoria, la construcción de una agenda pública, la elaboración de propuestas de campaña, las políticas públicas, la gestión administrativa y financiera, la agenda de derechos de las mujeres, el uso de las TIC y las campañas políticas.

Para el fortalecimiento de los liderazgos políticos de las mujeres, se han creado varias academias, escuelas y centros de capacitación, como espacios de formación. Entre ellas la Escuela de Formación Política para Mujeres Líderes (EFPML) del TSJE, desde el año 2018 hasta la actualidad, las capacitaciones también abordaron el liderazgo de las mujeres



en un contexto de pandemia, y la participación electoral y política en tiempos de COVID-19.

Medidas para prevenir, investigar, enjuiciar y castigar a los autores de actos de violencia contra las mujeres en la política y en la vida pública.

El proyecto de ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razones de género, fue presentado al parlamento en abril del año 2021, aprobación postergada sine die.

La Ley 5777/16 de Protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia, reconoce formas específicas de violencia y acoso hacia las mujeres **en espacios de instituciones públicas y políticas**, que establece en su inc. h) Violencia política.

Fomento de la participación política igualitaria de todas las mujeres —incluidas las jóvenes y las pertenecientes a grupos infrarrepresentados, como las mujeres indígenas— mediante programas de creación de capacidades, desarrollo de aptitudes, sensibilización y orientación.

Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados.

En las últimas elecciones municipales del 2021 fueron electas cinco mujeres más que en 2015 y en términos porcentuales el aumento fue cercano al 2%. En las elecciones municipales de 2021 hubo un total de 106 candidatas a intendencias para un total de 261 cargos. De estas, 31 mujeres fueron electas como intendentas, lo cual constituye un máximo histórico del 12%.

Con la utilización por primera vez del sistema de listas cerradas y desbloqueadas con opción preferencial, las mujeres lograron acceder al mayor número de concejalías hasta el momento, con el 22,6% en todo el país⁷.

Paraguay es uno de los países de la región con los niveles más bajos de representación femenina en el Congreso, alcanzando sólo el 16,5 % en 2018 y el 23,2 % en 2023. Para las elecciones de 2023, sólo una mujer se presentó al cargo de presidenta y seis al cargo de vicepresidenta. En el Congreso, 419 mujeres compitieron para el Senado de 45 escaños (31 %), mientras que 637 lo hicieron para los 80 escaños de la Cámara de Diputados (30 %). De los 113 candidatos a gobernador, sólo 15 eran mujeres (13 %) y 1.917 mujeres presentaron candidaturas para las 17 juntas departamentales (35 %).

Los resultados electorales de las elecciones de 2023 mostraron un ligero aumento en el número de mujeres electas, alcanzando el 23,2 % en el Congreso⁸: 11 senadoras y 18 miembros de la Cámara de Diputados. Dos mujeres fueron elegidas gobernadoras y 71 concejalas para los 257 escaños de las juntas departamentales, que representa el 27,6 %.

⁷ <https://www.idea.int/sites/default/files/2023-11/observar-participacion-mujeres-procesos-electorales-paraguay.pdf>

⁸ Para las dos cámaras del Congreso, hay 11 mujeres como senadoras (3 ANR, 3 Partido Cruzada Nacional, 2 PLRA, 1 Alianza Senadores por la Patria, 1 Frente Guasú Ñemongeta, 1 Alianza Encuentro Nacional) y 18 mujeres como miembros de la Cámara de Diputados (9 ANR, 3 PLRA, 2 Partido Cruzada Nacional, 1 Alianza por Asunción, 1 Concertación Nacional para un Nuevo Paraguay (Cordillera), 1 Concertación Departamental Itapúa y 1 Partido Patria Querida).



23. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)? (VIND + DG COMUNICACIÓN)

SIN RESPUESTAS DE NINGUNOS

24. Describa el actual mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres de su país (entidad gubernamental dedicada exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) y las medidas que ha tomado su país en los últimos cinco años para implantarlo o reforzarlo.

Nivel ministerial o equivalente dirigido por una persona que participa como miembro de pleno derecho en el consejo de ministros/as

Por Ley N° 4.675/2012 se elevó al rango de Ministerio, a la Secretaría de la Mujer, entonces creada por Ley N° 34 de 1992. El MINMUJER es la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas del Gobierno paraguayo, dirigidas a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y a fomentar la plena participación de las mujeres en condiciones de igualdad en el ámbito político, económico, social, cultural y civil así como en cualquier otro ámbito. *La Ministra de la Mujer forma parte del Gabinete Social del Gobierno nacional.*

El presupuesto del mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres ha aumentado (porcentualmente respecto al gasto público total)

La revisión retrospectiva del presupuesto del MINMUJER evidencia esfuerzos progresivos para fortalecer el mismo. En sus inicios, entre 2003 y 2008, el Ministerio enfrentaba limitaciones presupuestarias. A partir de 2009, se incrementó la asignación, particularmente con fondos provenientes de cooperación externa, lo cual fue crucial para la implementación efectiva de las líneas programáticas. En 2017, se obtuvo una ampliación presupuestaria del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) para la construcción y habilitación del Centro Ciudad Mujer "Ñande Kerayvoty Renda". En 2018, se registró un aumento presupuestario para el Programa



Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de Trata, conforme a la Ley 4.788/2012, “Integral contra la Trata de Personas”. En 2019, se asignó alrededor de 26.000 millones de guaraníes al presupuesto del MINMUJER, aunque persiste el desafío de aumentar este porcentaje para garantizar la ejecución eficiente de acciones estratégicas como el Observatorio de la Mujer y el Programa Nacional Ciudad Mujer, entre otros. A partir de 2020, los esfuerzos para hacer frente a la pandemia de COVID-19 implicaron ajustes en las partidas presupuestarias de la Institución. No obstante, en la actualidad el MINMUJER se encuentra camino a la recuperación de esos recursos presupuestarios desafectados.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha diseñado y se encuentra a su cargo la implementación de la Guía Metodológica para la vinculación de los presupuestos de gastos nacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la Guía Metodológica de medición de género en el presupuesto, para avanzar en la materialización de presupuestos sensibles al género.

Garantizar la igualdad de género para todas las personas:

El Ministerio de la Mujer es la instancia gubernamental, rectora normativa y estratégica de las políticas de género. Con autonomía técnica y de gestión, impulsa planes de acción para promover la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres. Actualmente coordina la implementación del IV Plan Nacional de Igualdad (PlaNi) 2018 – 2024.

Por último, se le preguntará por el y los número nombres de los programas cuya implementación es responsabilidad directa del mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres.

Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana: Coordinado por el Ministerio del Interior: Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo con apoyo financiero del BID en el marco del Préstamo 3352/OC-PR aprobado por Ley 5996/17 para el análisis de productos vinculados al Ministerio de la Mujer, con objetivos como la prevención policial para mejorar el combate al delito, prevención de la violencia contra las mujeres, y prevención social de la violencia en jóvenes en situación vulnerables con los siguientes componentes: - “Encuesta Nacional sobre la Situación de las Mujeres en Paraguay - ENSIMUP 2021” Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Ministerio de la Mujer (MINMUJER); -Readecuación de infraestructura de la Línea 137 en cuyo marco se ha realizado la modernización del Sistema con equipamientos y mobiliarios, así como la contratación de profesionales psicólogas, abogadas y trabajadora social para el fortalecimiento de la atención a las mujeres en situación de violencia que llaman a la línea de contención. <https://mujer.gov.py/index.php/noticias/minmujer-inauguro-nuevas-instalaciones-de-la-linea-137-sos-mujer>; Programa Socio educativo para hombres o masculinidades positivas en cuyo marco desarrolla una estrategia para el involucramiento de los hombres en la promoción de la igualdad de género y en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Dicha estrategia está contenida en el documento “Programa Socioeducativo con hombres para las relaciones sanas y justas en la familia”. En ese marco se han implementado el “Curso de capacitación Hombres por la Igualdad “y el modelo de contención emocional “Hombres en crecimiento: Grupo de reflexión para prevenir el maltrato familiar”.



25. En los últimos cinco años, ¿qué otros mecanismos y herramientas ha utilizado su país para incorporar la igualdad de género en todos los sectores? (por ejemplo, coordinadoras de cuestiones de género en los poderes ejecutivo, legislativo o judicial; mecanismos de coordinación interministerial; auditorías de género, consultas con organizaciones de mujeres)

Mecanismos de coordinación interministerial para la transversalización de la perspectiva de género:

1) Red de Mecanismos de Género (RMG).

El Ministerio de la Mujer ha impulsado la creación de la **Red de Mecanismos de Género (RMG)** en calidad de instancia técnica especializada responsable de impulsar y llevar adelante, en sus respectivas instituciones sectoriales, las políticas públicas con perspectiva de género, para fortalecer los mecanismos de género mediante la coordinación estratégica de trabajo conjunto, articulado y planificado. La Red está oficializada por resolución Ministerial N° 087/2021 y está integrada por instituciones del Poder Ejecutivo, los mecanismos de género del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como, de las Gobernaciones y los Municipios del país.

En el marco del fortalecimiento de los mecanismos de género de los organismos y entidades del estado, se tiene previsto construir el plan trienal con las Instituciones integrantes de la Red mediante un proceso participativo incluyendo el plan de trabajo y la hoja de ruta para el período 2025/2027.

Igualmente se tiene previsto la divulgación y promoción del uso de datos de ENSIMUP, con la finalidad de actualizar los datos disponibles y posibles usos. Asimismo, se prevé la construcción de la historia de los mecanismos de género, que se desarrollarán con el apoyo de la cooperación externa.

También, se está impulsando el acceso a la participación y promoción social de las mujeres con discapacidad, a través de la articulación con la sociedad civil dando cumplimiento a indicadores comprometidos en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por Paraguay.

Se establecieron seis ejes de acción definidos para la Hoja de Ruta; dichos ejes fueron el resultado de dos reuniones de planificación y de una encuesta, aplicada a los mecanismos de género que integran la Red, realizada para obtener información que enriquezca los contenidos de los ejes establecidos, con los siguientes hitos : 1. Planificación sobre igualdad de género entre las instituciones; 2. Fortalecimiento de capacidades institucionales; 3. Fortalecimiento institucional de los mecanismos de género; 4. Consolidación de las Alianzas Estratégicas; 4. Impulsar presupuestos con perspectiva



de género; 5. Implementar un sistema de monitoreo para los mecanismos de género. En este periodo de Gobierno se prevé la elaboración de un Plan de Acción Trienal de manera participativa.

Sello de Igualdad de Género. Herramienta metodológica que tiene como objetivo apoyar y reconocer los esfuerzos que hacen las instituciones públicas hacia el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el marco de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible. Se organiza según líneas de acción para la Construcción de una Agenda Común de Género en el sector público que incluye 5 dimensiones: planificación para la igualdad; arquitectura y capacidades de igualdad de género; ambientes favorables; alianzas; participación ciudadana y rendición de cuentas, y resultados e impactos. En 2021 se lanzó la plataforma con herramientas metodológicas para la Fase de Autodiagnóstico de las instituciones que aspiran a obtener el reconocimiento. Se implementó a través de la Red de Mecanismos de Género con apoyo del PNUD, 5 instituciones del Gobierno Central fueron capacitadas y participaron del proceso de certificación: MRE, MTESS, MAG, MDS, SFP y la CSJ. Para recibir este reconocimiento las instituciones deben elaborar Planes de Acción, desarrollar herramientas y normativas internas como medidas de corrección de situaciones que dificultan o impiden la igualdad sustantiva para las mujeres y de fortalecimiento institucional.

Mecanismos de Género a nivel local para la articulación con Gobiernos Departamentales y Municipales a través de las Secretarías de la Mujer de la Gobernación y Municipalidad. Una de las estrategias permanentes del mecanismo gubernamental de género es la colaboración para la creación y fortalecimiento de Secretarías o Puntos Focales de la mujer en municipios del interior del país, llegando hasta el 2022 a, por lo menos, 130 de los 263 existentes.

En este nivel, los principales desafíos tienen que ver con la formación de sus profesionales, el nombramiento institucional, la dispersión de temas que se deben atender (además del tema mujer se incluyen niñez y grupos vulnerables en general), y el presupuesto 2022: Se trabajó en el fortalecimiento de mecanismos de la mujer en gobernaciones y municipios, con el objetivo de elaborar Planes Institucionales en línea con el IV PlaNI y la Agenda 2030 (ODS 5).

Se elaboró el “**Manual de Funciones de las Secretarías de la Mujer de Gobernaciones y Municipalidades**”⁶¹, con el objeto de seguir fortaleciendo o creando donde faltan y la incorporación de políticas de igualdad en los planes de desarrollos departamentales y municipales. 2023, incorpora la nueva normativa en materia de igualdad, de combate a la violencia y no discriminación hacia las mujeres, así como criterios para la organización y funcionamiento de las Secretarías de la Mujer en el nivel departamental y municipal, propone un modelo estandarizado de organización y funcionamiento para el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales en el marco de la legislación vigente y las líneas de acción del IV PlaNI.

Se trabajó en la elaboración de una “**Guía para la Formulación del Plan de Desarrollo Sostenible Municipal**” que incorpora el componente de igualdad.

En el marco del Fortalecimiento de las capacidades de Secretarías de la Mujer de Gobernaciones y Municipios a través del Proyecto “Fortalecimiento de la agenda analítica y operativa para la Transversalización de políticas de igualdad en Paraguay”. PR-T1349



abarcando a Secretarías de la Mujer, concejales municipales y departamentales de 118 distritos y 7 Departamentos (Boquerón, Ñeembucú, Guairá, Alto Paraná, Concepción, Itapúa y Canindeyú), en el cual trabajan en talleres de capacitación sobre presupuesto sensible al género y planificación.

El Ministerio de la Mujer coordina la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia Contra la Mujer – PREVIM integrada por instituciones públicas y representantes de organizaciones y redes de la sociedad civil, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 5777/16. Conforme la legislación mencionada la Mesa Previm, tiene por función principal asesorar al órgano rector y recomendar estrategias y acciones adecuadas para enfrentar la violencia.

26. Si en su país existe una institución nacional de derechos humanos, ¿qué medidas ha adoptado para hacer frente a las violaciones de los derechos de la mujer y promover la igualdad de género?

Se cuenta con la Defensoría del Pueblo y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

La Defensoría del Pueblo es una institución constitucional cuyos deberes y atribuciones, así como el modo de integración se encuentran en los artículos 276 a 279 de la Constitución Nacional:

La Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay, en cumplimiento riguroso de lo dispuesto en los Artículos 48, 62, 63 y 140 de la Carta Magna, colabora activamente con diversas Instituciones de Derechos Humanos pertenecientes a la RINDHCA. Participa en proyecto para la traducción a idiomas nativos oficiales, incluyendo el idioma guaraní, de la Recomendación General N° 39 (2022) CEDAW sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas.

El enfoque en la protección de mujeres y niñas indígenas, plasmado en la mencionada recomendación general, impulsa a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos a establecer los mecanismos necesarios para difundir y proteger los derechos humanos de estos grupos específicos, considerando su alta vulnerabilidad.

El Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanas o degradantes fue creado por LEY N° 4288/2010, en cumplimiento de la ratificación en el año 2005 del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Los ámbitos de intervención del Mecanismo Nacional de Prevención comprende cualquier establecimiento o lugar público o privado, en el que se encuentren en forma permanente o transitoria personas internadas o afectadas en el ejercicio de su libertad tales como: i) Penitenciarías; ii) Centros educativos para adolescentes en conflicto con la ley penal; iii) Establecimientos policiales, militares o educativos que cumplan funciones similares; iv) Establecimientos de internación de personas con discapacidades físicas o mentales, adicciones; v) Hogares de abrigo de niños, niñas, adolescentes, incluidas las residencias con fines educativos, y de personas adultas mayores; vi) Unidades móviles de detención o aprehensión, y vii) Lugares de tránsito de personas migrantes.



Se impulsa importantes iniciativas de articulación con instituciones del Estado y con organismos de la sociedad civil, consolidándose como referente clave a nivel nacional e internacional en el enfoque preventivo de la tortura y la garantía de los derechos humanos de las personas en situación de encierro en el país.

El Mecanismo realiza sus informes en forma anual a los tres poderes del Estado y la ciudadanía, socializando las acciones de monitoreo y seguimiento desarrolladas en el marco del plan operativo anual, articulaciones con organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, así como las recomendaciones dirigidas a los diferentes estamentos del Estado. <https://mnp.gov.py/>

En el Parlamento las respectivas cámaras (Senadores y Diputados) están constituidas por comisiones permanentes de asesoramiento, con la competencia de dictaminar sobre todo proyecto de Ley, resolución, declaración o proposición normativa, relativa a los derechos humanos en sus dimensiones política, económica, social y cultural; como así también sobre acuerdos internacionales relativos a los derechos humanos.

Se le preguntará si existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país (SÍ/NO) y, en caso afirmativo, si cuenta con un mandato específico para centrarse en la desigualdad de género o la discriminación por cuestiones de género o sexo (SÍ/NO).

En ese sentido, la Constitución Nacional de la República, establece en su **Capítulo IV de otros organismos del Estado – Sección I De La Defensoría Del Pueblo - Artículo 276 – Del Defensor del Pueblo**. El Defensor del Pueblo es un comisionado parlamentario cuyas funciones son la defensa de los derechos humanos, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. En ningún caso tendrá función judicial ni competencia ejecutiva.

27. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad?

Paraguay reconoce la importancia de la recomendación contenida en la Resolución 1325 Mujer, Paz y Seguridad, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que realza el liderazgo de las mujeres para lograr la paz y la seguridad internacional, en ese sentido se continúa en la implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 1325/2000.

Política Nacional de Defensa (PND) 2019-2030. Elaborada ante la necesidad de prevenir y combatir eficientemente las nuevas amenazas; tales como el terrorismo, los secuestros, el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, los grupos armados ilegales, los ataques cibernéticos, entre otras; sin descuidar las amenazas tradicionales para la República del Paraguay.

Integración de los compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los principales marcos nacionales e interministeriales de las políticas, planes y procesos de seguimiento

Relanzamiento del “Protocolo de acción interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra mujeres, realizada por su pareja o



expareja” (PROMUVI-Mujer. Edición 2023), que tiene como objetivo el fortalecimiento al funcionariado público a fin de brindar las respuestas adecuadas y evitar la revictimización de las mujeres en situación de violencia atendiéndolas con la debida diligencia.

Ciclo de cursos con policías para mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia, con el apoyo de PNUD-Paraguay, con el objetivo de fortalecer las habilidades del personal policial en la aplicación de los procedimientos establecidos en el Manual de Actuación Policial y Articulación para la Atención Integral ante Hechos de Violencia Intrafamiliar.

28. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados o de otro tipo y en contextos frágiles o de crisis? (VIND – VPDM)

*El Gobierno de Paraguay a través del Ministerio de la Mujer, lidera planes nacionales y estrategias de transversalización para acelerar la inclusión de las mujeres en programas públicos, con el objetivo de garantizar su empoderamiento y autonomía. Reafirma el sólido compromiso en promover la igualdad de las mujeres, la paz y el desarrollo. Se ratifica ante los instrumentos internacionales que forman parte del ordenamiento jurídico nacional.

Se seguirá trabajando en la implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 1325/2000.

Conferencia: “Mujer, Fuerzas Armadas y la Resolución 1325 Mujer, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con la Junta Interamericana de Defensa; la Escuela Superior de Guerra del Ejército del Perú; el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa “William J. Perry” – Capítulo Paraguay y AFCEA International – Capítulo Ecuador. Capacitación en el marco de la Resolución 1325/2000 “Mujer, Paz y seguridad”.

Reunión virtual interinstitucional para dar seguimiento al proceso de conformación de la Red Regional de Mediadoras del Cono Sur (la Red), del cual la República del Paraguay forma parte a partir de agosto de 2021, esta Red que busca visibilizar el trabajo que realizan las mujeres para la prevención de los conflictos en sus comunidades y el fortalecimiento del tejido social, así como, reafirmar el compromiso de los Estados signatarios con la agenda de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas “Mujeres, Paz y Seguridad”.

Panel “Mujer, paz y seguridad” con el objetivo de conversar sobre la participación significativa de las mujeres en el liderazgo cívico, político y militar, en la sede del Ministerio de Defensa Nacional. Se abordó el papel fundamental que desarrolla la mujer en la sociedad, la inclusión, logros e importantes transformaciones en diversos ámbitos.



Enfoques con perspectiva de género para la prevención y resolución de conflictos armados y de otro tipo

Capacitaciones a aspirantes en la Academia Militar "Mcal. Francisco Solano López", a fin de desarrollar eficacia y calidez al personal militar, desde las organizaciones del Estado. El objetivo es reconocer la violencia contra las mujeres, aumentar el conocimientos sobre la normativa, ruta de acción de las denuncias, conceptos claves para entender esta problemática social.

Capacitaciones sobre la Ley 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de violencia", al Personal policial del Departamento Central y comisarías especializadas de violencia contra la mujer.

Actualmente se trabaja en el mejoramiento de la formación del plantel policial del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) de las organizaciones estatales de los Departamentos de: Central, Caaguazú y Alto Paraná presentes en la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia. El trabajo es en conjunto con el Ministerio del Interior y la cooperación de la Unión Europea Apoyo al Desarrollo Sostenible en Paraguay, coordinado por la Fundación Internacional y para la Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). <https://mujer.gov.py/?s=isepol>

29. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humfortalecer las estadísticas de género anitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis? (VIND –VPDM)

Aumento del acceso de las mujeres víctimas de conflictos, refugiadas o desplazadas a los servicios de prevención de violencia y protección

A través de los Centros de Referencias, se ha brindado asistencia y atención a mujeres migrantes, víctimas de trata.

De igual manera se trabaja coordinadamente con la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, en el marco de la asistencia a connacionales repatriadas, siendo beneficiadas con el Subsidio de Asistencia económica, cuya finalidad es propiciar la inclusión social de connacionales repatriados, mediante la transferencia de recursos que contribuyan a su proceso de reinserción y arraigo en nuestro país.

Medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niños y niñas

Entre el 2022 y 2023, se trabajó en favor de mujeres migrantes venezolanas, con la ONG Semillas para la Democracia, en el aporte para la elaboración del Diagnóstico sobre violencia basada en género (VBG) hacia las mujeres migrantes y/o refugiadas en Paraguay, en el marco del Proyecto "Empoderamiento de mujeres refugiadas, solicitantes



de asilo y migrantes venezolanas para apoyar intervenciones y responder a la violencia de género en esa población”, financiado por la Embajada de Canadá. Su objetivo fue sistematizar información proveniente de fuentes primarias sobre la violencia basada en género que viven o han vivido las mujeres en situación de movilidad humana; tanto en el país de origen, durante el trayecto, como en la llegada al Paraguay. El diagnóstico se logró con las entrevistas realizadas a las mujeres que se encuentran en esta situación en Alto Paraná – Ciudad del Este, Itapúa – Encarnación, Asunción y Central.

Con Semillas para la Democracia, las funcionarias de los Servicios de Atención dependiente del MinMujer, participaron de una Socialización con Venezolanas Migrantes “Encuentro de formación, reflexión y construcción de redes para abordar la violencia para mujeres migrantes Venezolanas, solicitantes de asilo y refugiadas”, y de dos Jornadas de formación con apoyo psicosocial a cargo de una psicóloga clínica de nacionalidad colombiana, especialista en el estudio de la violencia intrafamiliar, violencia basada en género, la violencia y la salud sexual y reproductiva en poblaciones vulnerabilizadas, incluyendo víctimas de conflicto armado, y población migrante y refugiada. <https://www.semillas.org.py/2023/01/20/encuentro-de-formacion-reflexion-y-construccion-de-redes-para-abordar-violencia/>

30. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas, incluidas las adolescentes?

Están vigentes las siguientes normativas: Ley N° 1600/2000 “Contra la Violencia Domestica; Ley N° 4295/2011 "QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DEL MALTRATO INFANTIL EN LA JURISDICCION ESPECIALIZADA" y Ley N° 6568/2020 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 1600/2000”; estas disposiciones legales son relevantes en el marco jurídico de la protección contra la violencia; Ley N° 1680/2001, "CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", que establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente; conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y los instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos humanos aprobados y ratificados.

Ley No 6486/2020, 'DE PROMOCION Y PROTECCIÓN DEL DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A VIVIR EN FAMILIA, QUE REGULA LAS MEDIDAS DE CUIDADOS ALTERNATIVOS Y LA ADOPCIÓN".

Paraguay cuenta desde el año 2016 con la Ley N° 5.659 “*De Promoción del Buen Trato, crianza positiva y de protección a niños, niñas y adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección y disciplina*”.

Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda Forma de Violencia”. Ha dado un avance importante, su promulgación ha hecho evidentes cambio de mentalidades además de romper estereotipos sexista.

El Ministerio de la Mujer y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF- suscriben en abril del año 2022 un memorando de entendimiento para apoyar el fortalecimiento de capacidades del ministerio como ente rector de las políticas públicas



en materia de equidad de género, **la prevención de la violencia y la trata de niñas y adolescentes mujeres.**

Convenio que brinda la posibilidad de diseñar e implementar proyectos de cooperación y actividades conjuntas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el empoderamiento económico de las mujeres, en consonancia con los lineamientos del IV Plan Nacional de Igualdad (PLANI 2018-2024) del Ministerio de la Mujer y **la prevención de la violencia y la trata.** Alianza que promueve la articulación con el Ministerio de la Niñez y Adolescencia, especialmente en lo que tiene que ver con las acciones de las CODENIS y permitirá acompañar el trabajo que el Ministerio de la Mujer realiza en el diseño y la implementación de la política de cuidados. Además, reafirmó el compromiso de UNICEF de acompañar el esfuerzo del Estado paraguayo en mejorar las condiciones de todas las mujeres, de la niñez y la adolescencia del país. <https://www.unicef.org/paraguay/spanish/>

En el mes de diciembre del año 2023, en el marco de los 16 días de activismo para erradicar una de las peores violaciones de los derechos humanos, se presentó la herramienta “Feminicidios y violencia de alto riesgo contra mujeres. Protocolo de actuación interinstitucional para casos de muerte violenta de mujeres” (PROMUVI-Mujer 2023). Se trata de un instrumento estratégico diseñado por el Ministerio de la Mujer y las instituciones que integran la Mesa PREVIM. Documento fue realizado con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Paraguay. <https://bit.ly/3N0ztzx>

Las Campañas Noviazgo sin violencia promovidas por el Ministerio de la Mujer, cuyo objetivo es desarrollar una metodología única, que transfiera las herramientas técnicas a fin de contar con instrumentos que permitan identificar y abordar con adolescentes y jóvenes situaciones de violencia en el noviazgo y orientarlos en cómo actuar en este tipo de contextos. Se busca con esta formación empoderar a los participantes con conocimientos y habilidades que les permitan liderar iniciativas de cambio en sus entornos. Al fortalecer la capacitación en este tema, se aspira construir sociedades donde el respeto, la equidad y el amor sano prevalezcan en las relaciones de pareja, desde la temprana edad. <https://mujer.gov.py/noviazgosinviolencia-ha-llegado-a-cerca-de-39-000-jovenes/>

En el marco de este trabajo, se realizó en la Secretaría de la Juventud un taller para la formación de formadores, dirigido al funcionariado de dicha institución para impulsar el trabajo en conjunto sobre Noviazgo sin Violencia, estos facilitadores de la sensibilización llevarán este tema a la población de interés. <https://mujer.gov.py/formacion-de-formadores-sobre-noviazgo-sin-violencia-con-la-secretaria-de-la-juventud/>

El MSPyBS, presenta el **Plan Nacional de Prevención y Atención a la Violencia Basada en Género desde el Sistema Nacional de Salud-2020/2025**, documento que sistematiza las prioridades para el sector salud, teniendo en cuenta la colaboración de actores claves, obtenidas a través de consultas y entrevistas, y considerando que la Violencia basada en género incluye, la violencia intrafamiliar, violencia doméstica, violencia sexual, y otras formas de **violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes.** https://dirgen.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2022/07/Violencia-de-genero_V4.pdf



31. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género y las inquietudes al respecto en las políticas ambientales, incluidas la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, la conservación de la biodiversidad y la prevención de la degradación de las tierras?

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) ha elaborado e implementado el **Plan Nacional de Género ante el Cambio Climático del Paraguay (PNGCC) al 2030**, en colaboración del Ministerio de la Mujer. Fue aprobado por la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) en el 2023. El PNGCC establece medidas y acciones para abordar las cuestiones de género en el contexto del cambio climático, incluyendo aspectos relacionados con la agricultura y el uso de productos fitosanitarios. El documento tuvo un abordaje participativo mediante uso de plataformas virtuales, giras territoriales en ambas regiones geográficas del país, actividades de sensibilización, socialización y talleres de relevamiento con la sociedad civil y representantes que integran la CNCC.

Además, lidera el Proyecto Paraguay+Verde⁹, cuyo objetivo es apoyar la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS), para la reducción de emisiones de Gases de efecto Invernadero (GEI) provenientes del cambio de uso de la tierra y el establecimiento y capitalización del Fondo para el Cambio Climático (FCC). **El proyecto tiene un Plan de Acción de Género (PAG)** y un Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS), considerados para su operativización.

En el marco de este proyecto también se ha instalado la Mesa Técnica de Salvaguardas e Igualdad, con jornadas de trabajo y capacitación a los puntos focales institucionales y agencias contrapartes en diferentes temas relacionados a los reportes anuales de salvaguardas, diseño del Mecanismo de Atención Ciudadana (MAC) y acciones vinculadas al plan de género. Se instaló la *“Comunidad de Práctica y Aprendizaje en equidad e igualdad”*, iniciando en el 2024 un ciclo de talleres dirigido a los puntos focales.

En el marco del Proyecto PROEZA¹⁰ (Pobreza, Reforestación, Energía y Cambio Climático), el Ministerio de la Mujer forma parte de la Comisión Especial de Género, que conjuntamente con la Comisión Especial Indígena (CEI), fueron creadas conforme al

⁹ MADES, como entidad rectora de la Política Ambiental Nacional en Paraguay y, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como entidad acreditada (AE) ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), han accedido a través del mecanismo REDD+, a un fondo de 50 millones de dólares US\$ correspondiente al pago por la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Además del MADES y el PNUMA, tiene como ejecutores al Instituto Forestal Nacional (INFONA), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), y como instancias rectoras asesoras se encuentran el Ministerio de la Mujer y el Instituto Paraguayo del Indígenas (INDI), además de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

¹⁰ Proeza es liderado por el Gobierno Nacional a través coordinación Nacional a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), el Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)., cuenta con el financiamiento del Fondo Verde del Clima (FVC) (Ley N°Nº 6466/2019 que aprueba acuerdo entre la FAO y el Gobierno Nacional con el financiamiento del Fondo Verde del Clima).



reglamento interno del Comité Ejecutivo Técnico (CET) en el año 2021 y son espacios de trabajo interinstitucional para una mejor articulación en la implementación del proyecto PROEZA.

Los principales hitos recorridos por la Comisión de género de PROEZA son: actualización del Plan de Género del Proyecto, conformación de la Red de lideresas indígenas, capacitación a gobernanza y organizaciones implementadoras para la transversalización del enfoque de género en el ciclo del proyecto, diseño de estrategias con enfoque de género para la asistencia técnica, implementación de estrategias en actividades en campo con participantes, mejoramiento de la tenencia de la tierra de mujeres rurales, protocolo de prevención de la violencia patrimonial, conformación de la Red de Liderazgo de mujeres campesinas, tratando temas de derechos de acceso a la tierra de las mujeres rurales previsto en el Estatuto Agrario.

Se cuenta con un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022-2030 (PNACC 2022-2030)¹¹, donde uno de sus ejes transversales es vulnerabilidad de Género, para contemplar la identificación de necesidades y abordaje diferenciado por roles de género, promover estrategias para fortalecer liderazgo de las mujeres, que reduzcan las brechas en la participación y el acceso a las oportunidades; incrementar las capacidades de mujeres, que pertenezcan a comunidades rurales y pueblos indígenas, para la sensibilización y acción sobre los impactos presentes y futuros del cambio climático, que afectan la producción de alimentos para el autoconsumo y comercialización.

Asimismo, el MADES implementa la “Plataforma de Mujeres Líderes de la Cadena Productiva de Commodities Sustentables”¹² con el objetivo de promover la participación efectiva de mujeres líderes en espacios de diálogo, planificación y toma de decisiones en la cadena productiva de la soja y la carne.

32. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia ambiental y climática?

Una de las medidas tomadas por el país fue la conformación de la Mesa de Trabajo Interinstitucional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, presidida por el MADES y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); se encuentra conformada por 26 instituciones públicas, del sector productivo, académico, organizaciones de la sociedad civil y representantes de pueblos indígenas que tienen relación con la temática. La instancia se encuentra elaborando la Estrategia Nacional de Neutralidad de Degradación de Tierras (ENNDT) a fin de prevenir y revertir la degradación de suelos, la desertificación y la sequía en el país. Asimismo, se prevé la construcción del Plan de Género con enfoque de Interculturalidad en el marco de esta Estrategia.

¹¹ http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2022/06/Plan-Nacional-de-Adaptaci%C3%B3n-al-Cambio-Clim%C3%A1tico-2022_2030.pdf

¹² <https://greencommoditiesparaguay.org/plataforma-de-mujeres-lideres-de-la-cadena-productiva-de-commodities-sustentables/>



Se elaboró la Guía de inclusión para Mujeres¹³, con el objetivo de proporcionar un instrumento a las instituciones públicas, sociedad civil y el sector privado, que buscan promover la inclusión socioeconómica de personas en situación de vulnerabilidad, en especial de mujeres, personas con discapacidad y pueblos indígenas, en respuesta a la crisis de salud del COVID-19. Esta Guía fue elaborada por COOPI - Cooperazione Internazionale Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con apoyo del Ministerio del Ministerio de la Mujer en el año 2021.

El Ministerio de la Mujer formó parte del Proyecto Ñaña Paraguay “Promoviendo estrategias y sinergias para aumentar la resiliencia del Paraguay frente al cambio climático”¹⁴, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gobernanza e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo e implementación de las políticas públicas orientadas a incrementar la resiliencia del Paraguay ante los impactos del Cambio Climático.

El Proyecto fue desarrollado en 20 municipios de los departamentos de Alto Paraguay, Presidente Hayes, Boquerón, Guairá, Itapúa y Caazapá, generando sinergias, fortalecimiento de capacidades y sensibilización sobre Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Género.

Se cuenta además con un Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía de la República del Paraguay 2018-2030¹⁵, cuyo objetivo es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio nacional y, en particular, la prevención y/o la reducción de la degradación de tierras, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas y la recuperación de tierras desertificadas, donde uno de sus principios fundamentales para la implementación exitosa del plan es la participación con equidad de género.

33. Describa la estrategia o plan de acción nacional de su país para la igualdad de género, indicando su nombre, el periodo que abarca, su prioridad, la financiación y la sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5.

La estrategia o plan de acción nacional para la igualdad de género se forja en:

El IV Plan Nacional de Igualdad 2018 – 2024 (IV PlaNI), aprobado por Decreto Presidencial N° 936/2018, del 20 de diciembre de 2018, siendo el Ministerio de la Mujer el ente rector. Constituyendo un instrumento que tiene el objetivo de integrar el interior de las políticas de todas las instituciones públicas, privadas, y organizaciones de la sociedad civil. **Su objetivo General:** Avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminado toda forma de discriminación. **Objetivos Específicos:** 1. Eliminar toda discriminación legal hacia las mujeres. 2. Eliminar obstáculos y desarrollar los mecanismos que hagan posible el acceso igualitario

¹³ <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/py/UNDP-PY-Guia-inclusion-Mujeres-digital.pdf>

¹⁴ Es implementado por el consorcio conformado por Manos Unidas, Alter Vida, la Asociación Paraguay Orgánico y COOPI (Cooperazione Internazionale) además cuenta con el apoyo de la Unión Europea en Paraguay.

¹⁵ https://www.mades.gov.py/wp-content/uploads/2022/03/09.PANPY_LIBRO.pdf



y la permanencia de las mujeres en la toma de decisiones públicas en los diferentes Poderes del Estado y en todos los niveles territoriales del Estado paraguayo. 3. Eliminar obstáculos y crear condiciones para una vida sin violencia y la plena vigencia de los derechos a una salud integral de las mujeres. 4. Eliminar obstáculos y crear condiciones que posibiliten el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, compartiendo con la familia, el Estado y el sector privado, el trabajo no remunerado, accediendo al mercado laboral en condiciones de igualdad y a recursos que le permitan emprender proyectos rentables. 5. Eliminar obstáculos y crear condiciones que posibiliten a las mujeres su acceso a la justicia libre de estereotipos sexistas.

El IV PlaNI, se inscribe tanto en la Agenda 2030 como en el Plan Nacional de Desarrollo, con la tarea o de remover obstáculos durante el 2018 - 2024, de manera a crear las condiciones adecuadas para que se pueda lograr en el 2030 la igualdad sustantiva en diversos campos.

Este instrumento considera que los 17 ODS deben trabajarse con perspectiva de igualdad entre el hombre y la mujer, pero además el ODS 5 se propone lograr de aquí a doce años la igualdad entre el hombre y la mujer y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Existe un formidable trabajo internacional y nacional para lograrlo. En consonancia con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo se propone cumplir con la Agenda 2030, en la perspectiva de lograr objetivos y metas específicas para la realidad paraguaya. El IV Plan Nacional de Igualdad se asienta tanto en la Agenda 2030 como en el Plan Nacional de Desarrollo. Es más, la orientación, el apoyo y el trabajo conjunto con la Secretaría Técnica de Planificación resultan imprescindibles para llegar a un 2030 con igualdad sustantiva en diferentes campos y lograr que ninguna mujer ni niña quede atrás.

Respecto al presupuesto, el MINMUJER elaboró un presupuesto para el Plan, para ello se trabajó tanto con la Administración del Ministerio de la Mujer como con la Secretaría Técnica de Planificación y el Ministerio de Hacienda. Las acciones llevadas adelante por las diferentes instituciones serán parte del presupuesto de cada institución, siguiendo el modelo de los servicios de Ciudad Mujer. Se hará un presupuesto para el año 2019 y otro para el 2020 en adelante.

Se han realizado esfuerzos para garantizar que el IV PlaNI cuente con recursos suficientes. Además, se encuentra en desarrollo la evaluación, con el fin de realizar los ajustes necesarios e iniciar el proceso de elaboración del 5to. Plan Nacional de Igualdad.

El Ministerio de la Mujer tiene una adecuada asignación presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación que le permite cumplir sus funciones y atribuciones». (Artículo 1° del Decreto 630/2013)

34. Describa el sistema que tiene su país para efectuar un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de



género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género), incluida la proporción aproximada del presupuesto nacional que se destina a esta esfera.

La revisión retrospectiva del presupuesto del MINMUJER evidencia esfuerzos progresivos para fortalecer su presupuesto. En sus inicios, entre 2003 y 2008, el Ministerio enfrentaba limitaciones presupuestarias. A partir de 2009, se incrementó la asignación, particularmente con fondos provenientes de cooperación externa, lo cual fue crucial para la implementación efectiva de las líneas programáticas. En 2017, se obtuvo una ampliación presupuestaria del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) para la construcción y habilitación del Centro Ciudad Mujer "Ñande Kerayvoty Renda". En 2018, se registró un aumento presupuestario para el Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de Trata, conforme a la Ley 4.788/2012, "Integral contra la Trata de Personas". En 2019, se asignó alrededor de 26.000 millones de guaraníes al presupuesto del MINMUJER, aunque persiste el desafío de aumentar este porcentaje para garantizar la ejecución eficiente de acciones estratégicas como el Observatorio de la Mujer y el Programa Nacional Ciudad Mujer, entre otros. A partir de 2020, los esfuerzos para hacer frente a la pandemia de COVID-19 implicaron ajustes en las partidas presupuestarias de la Institución. No obstante, en la actualidad el MINMUJER se encuentra camino a la recuperación de esos recursos presupuestarios desafectados.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha diseñado y se encuentra a su cargo la implementación de la Guía Metodológica para la vinculación de los presupuestos de gastos nacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la Guía Metodológica de medición de género en el presupuesto, para avanzar en la materialización de presupuestos sensibles al género.

Se han realizado esfuerzos para garantizar que el IV PlaNI cuente con recursos suficientes. Además, se encuentra en desarrollo la evaluación, con el fin de realizar los ajustes necesarios.

35. ¿Qué mecanismos formales existen para que las diferentes partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

El IV Plan Nacional de Igualdad 2018 – 2024 (IV PlaNI), aprobado por decreto N° 936, actualmente en proceso de evaluación, tiene el objetivo de integrar el interior de las políticas de todas las instituciones públicas, privadas, y organizaciones de la sociedad civil, para lograr allanar obstáculos, avanzar hacia la igualdad real y efectiva, y eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres, diseñado utilizando como base a la Plataforma de Acción de Beijing. Se cuenta con un Comité de Implementación del IV PlaNI, por acto administrativo.

Siendo un Plan Nacional de igualdad, se trata de un modelo de gestión en redes y de responsabilidad compartida entre instituciones públicas, que interactúan con un conjunto amplio de actores de la sociedad para la construcción de un orden en el cual se remueven obstáculos para la igualdad.

Un modelo útil para pensar la gobernanza del Plan y el cumplimiento de las metas es el de Ciudad Mujer, en ella se articulan un conjunto de instituciones públicas para brindar servicios integrados e integrales dirigidos a las mujeres. En cumplimiento del Plan las



instituciones y la sociedad organizada se articulan para crear las condiciones para el pleno cumplimiento de los derechos de las mujeres.

La Agenda 2030 reviste una importancia significativa para Paraguay, ya que representa una hoja de ruta que aborda transversalmente los derechos humanos reconocidos en diversos instrumentos internacionales. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo se alinea en un 92% con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para garantizar la efectiva implementación de la Agenda 2030, se estableció en 2016 la Comisión Interinstitucional ODS Paraguay, encargada del seguimiento y monitoreo de los ODS, reestructurada en 2020 mediante el Decreto N°3581, fortaleciendo la participación del Ministerio de la Mujer en las instancias directiva, operativa y técnica. Específicamente, se creó el subcomité ODS 5 "Igualdad de género/Mujer", liderado por el Ministerio de la Mujer, con la participación de otros organismos del Estado vinculados a la temática de género. Entre las funciones del subcomité ODS 5 se encuentran la articulación con otros sectores para recopilar información sobre acciones relacionadas con la igualdad de género, la colaboración con el Instituto Nacional de Estadística para la construcción de indicadores nacionales, la promoción y coordinación de actividades relacionadas con el ODS 5, entre otras. El Informe Temático Multisectorial (ITM) ODS 5 es un importante trabajo realizado por el subcomité, que sirve como línea de base para evaluar el desempeño del país en relación con las metas del ODS 5 y buscar alternativas para avanzar hacia su cumplimiento.

El Congreso Nacional ha puesto en funcionamiento la plataforma Congreso2030py, una herramienta innovadora para rastrear y ofrecer información sobre la actividad legislativa relacionada con los ODS, lo que demuestra el compromiso del Poder Legislativo con la implementación de la Agenda 2030

Organizaciones de la sociedad civil

La Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia”, establece la *participación de la Sociedad Civil* como integrante de la Mesa Interinstitucional de Prevención de la violencia contra Mujer (Mesa Previm), actualmente dos organizaciones forman parte de la misma que son TEDIC y la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA).

36. Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.

Se pretende que los países, al responder a esta pregunta como parte del informe descriptivo, describan el proceso de participación y mencionen las aportaciones de las distintas partes interesadas al informe nacional (1 página como máximo).

La República del Paraguay ofrece información respecto a los esfuerzos realizados, las acciones llevadas a cabo, los avances verificados y los logros alcanzados, así como los desafíos y obstáculos que aún persisten.

A fin de cumplir con los principios constitucionales y sus compromisos internacionales, el Ministerio de la Mujer, coordina la recolección de datos a nivel país, a través de las instituciones públicas competentes, que implementan acciones para consolidar las



responsabilidades asumidas para lograr la igualdad real y efectiva de las mujeres y para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

37. Describa el plan de acción y el cronograma de su país para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de ser Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que subsanen la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres.

A partir de la recepción de las recomendaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), al VII Informe Periódico del Estado paraguayo, el Ministerio de la Mujer, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, inicia el proceso para la elaboración del plan de acción, el cronograma, con una agenda de trabajo que constó de reuniones bilaterales, interinstitucionales, mesas de trabajo, talleres de consulta y capacitación a las instituciones involucradas sobre la redacción correcta, adecuada al formato establecido por el Comité.

Una herramienta informática esencial para el cumplimiento y respuesta a las solicitudes de informe de los diferentes órganos de las Naciones Unidas, es la Plataforma SIMORE PLUS, utilizada por los puntos focales de las instituciones que la conforman.

El documento fue elaborado tomando en cuenta las directrices armonizadas para la presentación de informes a los Órganos de Tratados (HRI/GEN/2/Rev.6), así como las directrices específicas sobre la forma y el contenido de los informes al Comité (Cap. V), y la nota orientativa CEDAW/C/74/3.

Aunque Paraguay está adscrito al Procedimiento Simplificado de presentación de informes, el Estado paraguayo decidió iniciar el proceso de elaboración del VIII Informe Periódico Nacional utilizando el procedimiento ordinario, excepto en lo referente al documento básico común. Esta decisión se tomó con el fin de evitar demoras adicionales para su presentación.

38. ¿Cuáles son las tres áreas más importantes en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

Cabe citar el **Atlas de género**, que consiste en una plataforma elaborada por el Instituto Nacional de Estadística herramienta, pensada para visibilizar las brechas existentes entre hombres y mujeres y facilitar el diseño y formulación de políticas públicas que nos ayuden a avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan, tal y como indica el IV Plan Nacional de Igualdad 2018-2024. Iniciativa de un esfuerzo de índole regional, impulsada por ONU Mujeres, orientado a asegurar la mejor calidad de datos estadísticos para el cumplimiento a los ODS.

<https://atlasgenero.ine.gov.py/>

Encuesta Nacional sobre Situación de las Mujeres en Paraguay - ENSIMUP 2021: Primera encuesta oficial sobre violencia basada en género contra las mujeres que se realizó a nivel nacional con el respaldo del INE, rector oficial de las estadísticas del País, el cual tuvo por objetivo generar información sobre los hechos de violencia que han enfrentado las mujeres en los ámbitos público y privado, que contribuya al Estado y a la

Sociedad. Es un trabajo conjunto con el Ministerio de la Mujer y el Ministerio del Interior, a través del programa de gestión integrada de seguridad ciudadana, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

<https://www.ine.gov.py/ckfinder/userfiles/files/ENSIMUP%202021%20aspectos%20metodologicos.pdf>

<https://www.ine.gov.py/ckfinder/userfiles/files/ENSIMUP.pdf>

Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)

“Encuesta Nacional sobre la Situación de las Mujeres en Paraguay - ENSIMUP 2021”. El objetivo principal la encuesta es generar información sobre las mujeres de 18 y más años de edad, sobre: salud, nivel educativo, situación laboral, si viven en pareja, cantidad de hijos/as, conformación de sus hogares, información sobre hechos de violencia que hayan enfrentado en los ámbitos público y privado. Estos datos contribuirán a que el Estado y la sociedad, cuenten con herramientas para generar conciencia social y diseñar políticas públicas dirigidas a mitigar el problema.

Fue realizada a una muestra de 4.000 hogares distribuidos en todo el país, a fin de tener una representatividad a nivel nacional y por área de residencia.

La encuesta releva una prevalencia total de 78.5% de la violencia contra las mujeres a lo largo de su vida y un 40,6% en los últimos 12 meses, este dato recoge el total de mujeres que han pasado por alguna de las formas de violencia: psicológica, económica, sexual y física.

En el marco de la Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo se desarrolló el Sistema de Registro de Atenciones y Seguimiento de Casos de Mujeres Víctimas de Violencia del Ministerio de la Mujer que permite integrar toda la información generada en los diferentes servicios de atención especializados en un expediente único.

Esta información ayudará a crear políticas públicas efectivas y ayudará en el desarrollo de proyectos, programas y políticas públicas efectivas, utilizando servicios automatizados, que permiten integrar la información de las atenciones desde los Sistemas del Centro Ciudad Mujer de Villa Elisa y Móvil, tener el registro único de usuarias que acuden a los distintos servicios del MinMujer y permitirá a la institución tener datos e información unificados de registros de usuarias de los distintos servicios especializados.

<https://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/presentacion-oficial-del-sistema-integrado-de-usuarias-del-ministerio-de-la-mujer>

<https://www.ine.gov.py/noticias/1657/el-ine-y-minmujer-trabajan-en-conjunto-para-el-fortalecimiento-estadistico-del-sisen>

Se articulan acciones con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Protección, proveedoras de información con relación a la violencia contra las mujeres. En ese marco se realizaron reuniones de trabajo con la Secretaria de Género del Poder Judicial y del Ministerio Público con quienes se formularon indicadores; estas mesas técnicas se realizaron en el marco de la Mesa PREVIM y lideradas por el Instituto Nacional de Estadística con el Ministerio de la Mujer. Desde el 2020 se avanza en un



trabajo coordinado con el INE en la construcción y validación de indicadores en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

<https://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/ministerio-de-la-mujer-apoya-construccion-de-indicadores-de-genero-en-el-ine>

39. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales?

Una prioridad para fortalecer es:

La necesidad de contar con datos y estudios que reflejen de forma adecuada de la situación de las mujeres y las niñas, resulta un insumo imprescindible para la toma de decisiones y la incidencia en las políticas públicas que apunten a la disminución de brechas entre mujeres y hombres, además de las acciones preventivas contra la violencia hacia las mujeres.

El Instituto Nacional de Estadística (INE), como entidad rectora de la estadística oficial en el Paraguay *ha promovido un proceso de modernización del Sistema Estadístico Nacional (SISEN), destacándose como un hito trascendental la promulgación de la nueva Ley de Estadística a fines del año 2020 así como también la construcción participativa de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE) 2020-2030 como un instrumento de planificación de corto, mediano y largo plazo.* En este sentido, el SISEN considera de especial relevancia contar con una estrategia que sea parte integral de la ENDE 2020-2030, en la cual se detallen objetivo y actividad específica en materia de estadísticas de género, con miras a solventar brechas de datos, necesidades de información y mejora continua en la calidad de las estadísticas. Bajo este marco, se desarrolló la Estrategia de Estadísticas de Género para el Paraguay, que ofrece un marco estratégico, un plan de acción y un marco de monitoreo y evaluación que promueva la ejecución y continuidad de acciones para contar con más y mejores estadísticas de género para que estas puedan ser utilizadas en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de las mujeres y las niñas.

Considerando los hallazgos de la Evaluación de brechas de datos y capacidades para mejores estadísticas de género para Paraguay, y los aspectos planteados y priorizados en la ENDE 2020-2030, la presente estrategia considera los siguientes objetivos con el fin de alcanzar la visión propuesta para el año 2025: 1. Objetivo 1: Fortalecer el enfoque de género en los procesos de producción de estadísticas provenientes de encuestas y censos, e incorporar los registros administrativos para cerrar las brechas de datos. 2. Objetivo 2: Innovar y aprovechar los espacios de coordinación interinstitucional, de capacitación y formación para la generación de mejores estadísticas de género. 3. Objetivo 3: Mejorar la accesibilidad y oportunidad en la difusión de las estadísticas de género para incrementar su uso y aplicación. 4. Objetivo 4: Promover a las estadísticas de género como área prioritaria para la política pública con recursos suficientes que permitan asegurar su producción, calidad y continuidad.

https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/eda7_EEG%20PRY%202021%20-%202025.pdf

Ley 5777/16 establece en el Artículo 29.- Sistema Unificado y Estandarizado de Registro. El Ministerio de la Mujer creará el Sistema Unificado y Estandarizado de Registro de

Violencia contra las Mujeres, en coordinación con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.

El Estado es responsable de la recopilación y sistematización de datos que incluyan toda información sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y de formular, monitorear y evaluar las políticas públicas pertinentes.

El Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Educación y Cultura, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Secretaría de la Función Pública reportarán información sobre todos los casos atendidos al Sistema Único y Estandarizado de Registro, con base en los criterios definidos con el Ministerio de la Mujer para cada institución y garantizarán mecanismos de acceso público a la información generada a la sociedad civil.

Conforme este mandato de Ley, el Ministerio de la Mujer junto con el Instituto Nacional de Estadísticas INE, a través de una Consultoría, actualmente vienen trabajando la creación del RUVIG junto con la Mesa PREVIM, la cual contará con un protocolo de acción interinstitucional para alimentar un sistema unificado de registro.

El Instituto Nacional de Estadísticas forma parte de la Mesa Interinstitucional de Prevención de la violencia contra la Mujer (Mesa PREVIM) que tiene por finalidad asesorar al órgano rector y recomendar estrategias y acciones adecuadas para enfrentar la violencia.

40. ¿A qué indicadores específicos de género ha dado prioridad su país para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS? (VIND – VPDM)

Ha habido importantes avances en la producción de datos y estadísticas desagregadas por sexo y con enfoque de género, su análisis y accesibilidad en el Paraguay. El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha sido el gran protagonista, junto a otras instituciones públicas como el Ministerio de la Mujer, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entre otros.

El Comité de Monitoreo de la Comisión ODS Paraguay, liderado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), conforme a sus funciones descritas en el Decreto N° 3581/2020, se ha abocado a aumentar los esfuerzos para avanzar en la construcción de indicadores de los ODS que permitan al país evaluar eficazmente los avances hacia la Agenda 2030. Estos esfuerzos incluyeron la realización de diagnósticos de capacidades, la priorización de construcción de indicadores con base en las capacidades identificadas, y el avance en la construcción de estos indicadores a través de un proceso colaborativo y articulado con los miembros del Sistema Estadístico Nacional (SISEN).



A nivel nacional, el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, vigente desde el año 2014, acompañado de actualizaciones al año 2021, cuenta con un total de 86 indicadores que han sido identificados como relevantes de género. Para el momento del análisis, el mismo contaba con el 91% de sus indicadores relevantes de género disponibles y con el 6% no disponible, es decir, 6 de los 86 indicadores estaban en proceso de construcción.

El Plan Nacional contra la violencia hacia las mujeres 2015-2020, contiene tres indicadores de impacto, 2 de ellos disponibles y uno en construcción. Los datos que están disponibles, de igual forma presentan brechas en cuanto a desagregaciones; los mismos provienen de registros administrativos que se recolectan a través de los diferentes servicios que el MINMUJER ofrece. Es así que a nivel geográfico se presentan brechas, proviniendo de los departamentos en donde se ofrece esos servicios.

En el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza, el 50% de sus indicadores son relevantes de género. No presentan brechas en cuanto a desagregación y nivel geográfico; sin embargo, se recomienda acciones a fin de lograr una mayor desagregación de los indicadores. Finalmente, el Plan Nacional de Educación 2024, el cual posee 6 indicadores relevantes de género, que no cuentan con brechas en cuanto a desagregación y nivel geográfico. Del mismo modo sería ideal conocer más acerca de los indicadores referentes a la tasa neta de escolarización de preescolar, 3° Ciclo y Educación Media, ya que su desagregación es solo por sexo y no por Sector como los demás indicadores de manera a poder identificar cual es el sector más vulnerable.

https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/a26d_INFORME%20de%20Evaluacion%20de%20brechas%20de%20datos%20y%20capacidades%20para%20mejores%20estadisticas%20de%20genero%202021.pdf

Índice Global de Brechas de Género en Paraguay 2023: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global/paraguay>

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se reporta lo siguiente:

Indicador 5.2.1 ALT. Número de mujeres y adolescentes de 15 años y más de edad atendidas en el Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR), registradas como víctimas de violencia física, sexual o psicológica *en manos de su actual o anterior pareja.*

Indicador 5.2.2 ALT. Número de mujeres y adolescentes de 15 años y más de edad atendidas en el Servicio de Atención a la Mujer (SEDAMUR), registradas como víctimas de violencia *sexual en manos de personas que no eran su pareja*

<https://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/ministerio-de-la-mujer-apoya-construccion-de-indicadores-de-genero-en-el-ine>

41. ¿Qué desgloses de datos aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

En el informe descriptivo, describa los avances registrados en el desglose de datos en los últimos años, explique por qué puede haberse dado prioridad a determinados desgloses y señale cuáles son los obstáculos, en su caso, que impiden hacer un desglose más exhaustivo y sistemático de los datos de las principales encuestas de su país.



Sexo/género

La Ley 6670/20 (Art.6, inc. e), garantiza la periodicidad en la producción de datos estadísticos provenientes de censos, encuestas y registros administrativos, conforme buenas prácticas internacionales en la materia.

Tradicionalmente, como política institucional, el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha priorizado, siempre que sea posible, en todas las operaciones estadísticas, la desagregación por sexo; es así que la Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC), permite obtener un desglose por sexo, edad, condición socioeconómica para Asunción y 5 departamentos representativos, a través de la cual se obtienen estadísticas relacionadas a las características del mercado laboral, como también medidas del bienestar en función del acceso y disponibilidad de servicios básicos (salud, educación, vivienda, agua potable, saneamiento básico, etc.).

Es importante mencionar que este operativo es de periodicidad trimestral, lo cual permite incorporar consultas sobre temas habitualmente no medidos en función a requerimientos de la política nacional.

En términos de desagregación a nivel de áreas geográficas menores, actualmente se dispone de estadística relevada a través del Censo Nacional de Población y Viviendas en el año 2022, los resultados estarán disponibles a principios de agosto de 2024, con sus respectivas proyecciones para los próximos 10 años.

El Instituto Nacional de Estadística (INE), en coordinación con el MINMUJER impulsó la realización de la “Encuesta Nacional sobre la Situación de las Mujeres en Paraguay - ENSIMUP 2021”, con una muestra de 4.000 hogares distribuidos en todo el país, lo cual garantizó la obtención de datos que sirvan para la implementación de políticas públicas que garanticen el bienestar de las mujeres, niñas y adolescentes de todo el país. A partir de esto, se elaboró un informe metodológico que describe el marco normativo, el diseño de la muestra, la etapa de recopilación de datos y los resultados preliminares de la encuesta. Posteriormente, se identificó la necesidad de contar con un documento que incorpore un mayor análisis de los datos cuantitativos obtenidos, así como su comparación con estudios internacionales similares. La encuesta relevó una prevalencia total de 78.5% de la violencia contra las mujeres a lo largo de su vida, y un 40,6% en los últimos 12 meses, este dato recoge el total de mujeres que han pasado por alguna de las formas de violencia: psicológica, económica, sexual y física.

El Instituto Nacional de Estadística, cuenta con el “Atlas de género”, plataforma elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.

1. El Plan Nacional de Desarrollo se alinea en un 92% con los ODS. Para garantizar la efectiva implementación de la Agenda 2030, se estableció en 2016 la Comisión Interinstitucional ODS Paraguay, encargada del seguimiento y monitoreo de los ODS, reestructurada en 2020 mediante el Decreto N°3581, fortaleciendo la participación del



Ministerio de la Mujer en las instancias directiva, operativa y técnica. Específicamente, se creó el subcomité ODS 5 "Igualdad de género/Mujer", liderado por el Ministerio de la Mujer, con la participación de otros organismos del Estado vinculados a la temática de género. Entre las funciones del subcomité ODS 5 se encuentran la articulación con otros sectores para compilar información sobre acciones relacionadas con la igualdad de género, la colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, (INE) para la construcción de indicadores nacionales, la promoción y coordinación de actividades relacionadas con el ODS 5, entre otras. El Informe Temático Multisectorial (ITM) ODS 5 es un importante trabajo realizado por el subcomité, que sirve como línea de base para evaluar el desempeño del país en relación con las metas del ODS 5 y buscar alternativas para avanzar hacia su cumplimiento.